



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE COORDINACIÓN
Y ESTUDIOS



OFICINA NACIONAL DE LUCHA
CONTRA LOS DELITOS DE ODIO

INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS

DELITOS DE ODIO

EN ESPAÑA

AUTORES Y AUTORAS

JAVIER LÓPEZ GUTIÉRREZ
FRANCISCO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
TOMÁS FERNÁNDEZ VILLAZALA
CARLOS JAVIER MÁÑEZ CORTINAS
DAVID HERRERA SÁNCHEZ
FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO
MARÍA YAMIR SAN ABELARDO ANTA
MARCOS RUBIO GARCÍA
VICTORIA GIL PÉREZ
ANA M^a SANTIAGO OROZCO
MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MARTÍN
JESÚS GÓMEZ ESTEBAN
ROSARIO PRIETO ARJONA
GEMA MÉNDEZ MATOS
M.^a PILAR AMADO HERNÁNDEZ
ALBERTO MATILLA MOLINA

© De los textos: sus autores/as

© De la presente edición: Ministerio del Interior. Gobierno de España

NIPO 126-20-020-7

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	01
1.1.	Participación en el sexto ejercicio de evaluación y seguimiento de la aplicación del Código de Conducta para la lucha contra la incitación ilegal al odio en Internet de la Comisión Europea	03
1.2.	Desarrollo del primer taller “Evaluación de las estructuras y servicios nacionales para las víctimas de delitos de odio en España” (Assessing National Structures and Services for Hate Crime Victims in Spain)”, enmarcado en el proyecto `EStAR`	04
1.3.	Realización de una “Encuesta sobre delitos de odio” disponible en la web del Ministerio del Interior	04
1.4.	Elaboración y permanente actualización de un mapa interactivo de recursos de atención a víctimas	06
1.5.	Cuarta Comisión de Seguimiento extraordinaria del I Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio (2019-2021)	06
1.6.	Décima y undécima reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de intolerancia	07
1.7.	Colaboración en el desarrollo del “Protocolo para combatir el Discurso de Odio Ilegal en Línea”	08
1.8.	Participación en el proyecto europeo AL-RE-CO sobre el “discurso de odio, racismo y xenofobia: mecanismos de alerta y respuesta coordinada”	09
2.	EVOLUCIÓN GLOBAL	10
2.1.	Distribución de los hechos conocidos	12
2.2.	Representación territorial de hechos relativos a delitos de odio en 2021	13
3.	PERFIL DE LA VÍCTIMA: ÁMBITO, SEXO Y GRUPO DE EDAD	14
3.1.	Perfil de la víctima: tipología penal y nacionalidad	17
3.2.	Perfil de la víctima según grupo de edad: menores	18
3.3.	Perfil de la víctima según grupo de edad: de 18 a 25 años	19
3.4.	Perfil de la víctima según grupo de edad: de 26 a 40 años	20
3.5.	Perfil de la víctima según grupo de edad: de 41 a 50 años	21
3.6.	Perfil de la víctima según grupo de edad: de 51 a 65 años	22
3.7.	Perfil de la víctima según grupo de edad: mayores de 65 años	23
4.	PERFIL DEL AUTOR: ÁMBITO, SEXO Y GRUPO DE EDAD	24
4.1.	Perfil del autor: tipología penal y nacionalidad	27
4.2.	Perfil del autor según grupo de edad: menores	28
4.3.	Perfil del autor según grupo de edad: de 18 a 25 años	29
4.4.	Perfil del autor según grupo de edad: de 26 a 40 años	30
4.5.	Perfil del autor según grupo de edad: de 41 a 50 años	31
4.6.	Perfil del autor según grupo de edad: de 51 a 65 años	32
4.7.	Perfil del autor según grupo de edad: mayores de 65 años	33
5.	DELITOS DE ODDIO COMETIDOS A TRAVÉS DE INTERNET Y REDES SOCIALES	34
5.1.	Delitos de odio cometidos a través de internet y redes sociales.....	35
6.	SÍNTESIS DEL INFORME	36
7.	ANEXO DATOS ESTADÍSTICOS	41
7.1.	Datos de hechos conocidos desagregados a nivel de comunidades autónomas	42
7.2.	Datos de hechos conocidos desagregados a nivel de provincias.....	43
7.3.	Datos de victimizaciones desagregados a nivel de comunidades autónomas	45
7.4.	Datos de victimizaciones desagregados a nivel de provincias.....	46
7.5.	Datos de detenciones/investigados desagregados a nivel de comunidades autónomas.....	48
7.6.	Datos de detenciones/investigados desagregados a nivel de provincias.....	49
7.7.	Datos de hechos esclarecidos, desagregados a nivel de comunidades autónomas.....	51
7.8.	Datos de hechos esclarecidos, desagregados a nivel de provincias	52
8.	METODOLOGÍA ESTADÍSTICA	53
8.1.	Origen de los datos	55
8.2.	Definición y cómputo estadístico de los delitos de odio	55
8.3.	Concepto de conocidos, esclarecidos, detenciones/investigados y victimizaciones.....	58
8.4.	Lugares de comisión del hecho	60
8.5.	Nota metodológica final. Consideraciones sobre el aumento de la cifra global en delitos de odio en el País Vasco.....	61

INTRODUCCIÓN



1. INTRODUCCIÓN

La expresión “delitos de odio” es una traducción literal de “*hate crimes*”, que es utilizada en los países europeos y del ámbito internacional. No obstante, se debe entender que los mismos son todos aquellos motivados por prejuicios, o más globalmente, por la intolerancia existente en la sociedad, que se postula como principal enemiga de los Derechos Humanos, donde priman los principios de universalidad y no discriminación de ningún individuo. De tal forma que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), mediante la Decisión núm. 9/09 de su Consejo Ministerial, relativa a la “Lucha contra los delitos de odio”, señala que los “delitos de odio” no solo vulneran los Derechos Humanos, sino que también pueden desembocar en conflictos y violencia a mayor escala¹.

Son delitos cometidos contra personas que son intencionalmente seleccionadas por una característica específica que le es inherente, como puede ser su raza, orientación sexual, ideología, religión etc. a las que se infringe un grave daño, no solo físico, sino también emocional. Buscan menoscabar la dignidad de esa persona y que es inherente a nuestra condición de seres humanos, que supone ser reconocidos como iguales por parte de todos los integrantes de la sociedad. Por ello, la gravedad de estas conductas de intolerancia reside en que niegan esa condición humana, resquebrajan el derecho a desarrollar su vida en paz, armonía, libertad y por ende, lacran el compromiso de la sociedad con el pluralismo y la diversidad.

La Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (ONDOD), desde su creación, ha realizado un número importante de actuaciones, muchas de ellas incardinadas en el marco del “I Plan de Acción de Lucha Contra los Delitos de Odio”, aprobado por la Instrucción 1/2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, el 15 de enero de 2019. Este es el 9º Informe que se confecciona y publica por parte del Ministerio del Interior en esta materia y mediante el que se detallan las actuaciones principales realizadas en este último año 2021, las cuáles han sido de gran calado, tanto a nivel nacional como internacional.

Indicar que como complemento del presente informe y para un mayor abundamiento en el estudio de los diferentes ámbitos, así como para poder realizar comparativas con años anteriores (desde el año 2014), se puede consultar el “Portal Estadístico de Criminalidad”, concretamente en el espacio dedicado a los ‘Delitos de odio’, en la siguiente página web:

<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>

¹ Decisión No. 9/09 del Consejo Ministerial de la OSCE, relativa a la “Lucha contra los delitos de odio”. Atenas, 1-2 de diciembre de 2009.



Imagen 1: Página principal del Portal Estadístico de Criminalidad.
Fuente: Ministerio del Interior.

1.1. Participación en el sexto ejercicio de evaluación y seguimiento de la aplicación del Código de Conducta para la lucha contra la incitación ilegal al odio en Internet de la Comisión Europea

Con motivo de ser la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (ONDOD) “trusted flagger” (“comunicante fiable”) ante los proveedores de servicios de Internet para facilitar y agilizar la retirada de contenidos constitutivos de discurso de odio, se ha participado en el sexto ejercicio de evaluación y seguimiento de la aplicación del Código de Conducta para la lucha contra la incitación ilegal al odio en Internet de la Comisión Europea.

Como en otras ocasiones, se realizó una búsqueda de discursos de odio ilegales en las plataformas sociales que han firmado el Código de Conducta para la lucha contra la incitación ilegal al odio en Internet desde 2016 (*Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, Snapchat, Webedia/Jeuxvideo.com, Dailymotion*), y después de la comunicación de este tipo de discursos a la plataforma correspondiente se comprobó si se proporcionaba la respuesta a la que se han comprometido, de acuerdo a lo indicado en el referido Código de Conducta.



Imagen 2: 6th de evaluación del código de conducta
Fuente: Comisión Europea

1.2. Desarrollo del primer taller “Evaluación de las estructuras y servicios nacionales para las víctimas de delitos de odio en España” (“Assessing National Structures and Services for Hate Crime Victims in Spain”), enmarcado en el proyecto ‘EStAR’

Este taller fue organizado por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (ONDOD). Esta organización eligió a España como anfitriona de este primer taller que se replicó posteriormente en otros países.

Dicho evento estuvo enfocado en la evaluación de las estructuras y los servicios nacionales existentes para el apoyo a las víctimas de delitos de odio, con el fin de identificar las deficiencias y poder desarrollar posteriormente futuras medidas que mejoren la asistencia a las víctimas, todo ello en base a un informe de recomendaciones. Para ello, participaron representantes de la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio; las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; Ministerio de Justicia; Oficina del Defensor del Pueblo; Fiscalía General del Estado; y organizaciones de la sociedad civil.



Este encuentro ha sido la base de la realización, junto con expertos de otros países, del desarrollo de un compendio de buenas prácticas de lucha contra los delitos de odio y el apoyo a las víctimas que tiene que ser referencia en esta materia.

1.3. Realización de una “Encuesta sobre delitos de odio” disponible en la web del Ministerio del Interior

Dentro de las medidas contempladas en el I Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio (2019-2021), la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (ONDOD) implementó esta encuesta, desde el 18 de diciembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, en la página web del Ministerio del Interior, la cual ha estado abierta para su confección por parte de víctimas de este tipo de delitos. Se trata una encuesta de participación voluntaria y anónima con la que se querían conocer la mayor parte de delitos de odio ocurridos en España. Todo ello debido a que, como ha señalado la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA, por sus siglas en inglés), se trata de unos tipos penales sobre los que existe un número importante de infradenuncia al investigarse dos de cada diez casos a pesar de su gravedad.

El objeto de la misma era principalmente comprender el sentir de las víctimas respecto a esta problemática social, pero también: la percepción social del riesgo; los principales motivos de discriminación; el porcentaje de infradenuncia o cifra sumergida; el trato policial que recibió la víctima; o los recursos que tuvo tras interponer la denuncia en dependencias policiales.

En esta encuesta han participado 782 personas, de las que 437 fueron víctimas de delitos de odio en los últimos cinco años. Por tanto, aunque la participación no ha sido masiva en términos estadísticos, y teniendo en cuenta que iba dirigida a toda la población española que ha sido o se ha sentido víctima de un delito de odio en el último quinquenio, la muestra podría servir para representar la situación real, extrayéndose algunas conclusiones de gran interés como la referida a la “infradenuncia”:

“Uno de los resultados de mayor relevancia de la encuesta es que, a pesar de haber sido víctimas de un delito de odio, un 89,24% de los encuestados no denunció los hechos delictivos. La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ha señalado que existe una tasa de infradenuncia de en torno al 80%. Por ello, este organismo, en su último informe publicado a principios de julio de 2021 en su página web, titulado “Fomentar la denuncia de los delitos de odio: el papel de las fuerzas del orden y otras autoridades”, señala la necesidad de aflorar esta problemática, al objeto de intentar reducir la cifra de infradenuncia existente. De los participantes que sí denunciaron (n=47), un 55,32%, lo reportó a la Policía Nacional y un 21,28% a Guardia civil, siendo los porcentajes del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad menores.”



Imagen 3: Botón a la Encuesta que ha estado activo en el espacio de la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio.

Fuente: Ministerio del Interior.

1.4. Elaboración y permanente actualización de un mapa interactivo de recursos de atención a víctimas

Igualmente, dentro de las medidas recogidas en el I Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio (2019-2021), se ha implementado un mapa interactivo de recursos de atención a víctimas en la página web del Ministerio del Interior, concretamente en el espacio de la ONDOD, y en el que se incluye información de determinados servicios de asesoramiento legal, de protección a víctimas o de apoyo psicosocial. Este mapa intenta abarcar toda la geografía española a nivel provincial y se han ido incluyendo todas las Oficinas de Atención a Víctimas de Delito, así como los servicios de diferentes organizaciones y asociaciones del tercer sector, que han manifestado tener recursos para poder apoyar a las víctimas.

El mapa está en constante actualización y pretende ser un lugar de consulta para cualquier persona que ha podido ser víctima de un delito de odio y de las propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al objeto de que puedan informar a las víctimas de los recursos existentes en esa provincia. Se puede acceder al mapa de recursos descrito a través de la siguiente página web:

<https://encuestadelitosdeodio.ses.mir.es/publico/encuestas/mapaRecursos.html>

1.5. Cuarta Comisión de Seguimiento extraordinaria del I Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio (2019-2021)

Esta Comisión de Seguimiento del I Plan de Acción, celebrada el 10 de septiembre de 2021, fue presidida por el Presidente del Gobierno, poniendo en valor el trabajo desarrollado en el cumplimiento del mismo. Por esta razón, se consideró la necesidad de dar continuidad a ese I Plan de Acción al objeto de incentivar e impulsar la lucha contra los incidentes y los delitos de odio, mejorando acciones que se han ido implementando en aras de prevenir este tipo de delitos antes de que se produzcan, pero también responder a los mismos con determinación cuando se han perpetrado.

Para ello, en ese acto, se presentaron las 8 líneas de acción del “II Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio 2022-2024”, en las que la víctima se encuentra en el centro de la mayoría de estas, de tal forma que el Plan gira alrededor de la mejora en la calidad de atención a las víctimas, empezando por la asistencia y apoyo a las mismas, pero teniendo muy presente la importancia de la prevención de cualquiera de los delitos de odio, así como una correcta respuesta a estos delitos.



Imagen 4: Cuarta Comisión de Seguimiento extraordinaria del I Plan de Acción.
Fuente: Twitter del Ministerio del Interior.

1.6. Décima y undécima reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGBTIfobia y otras formas de intolerancia

Este Acuerdo data de 2015 (como Convenio) y se renovó el 19 de septiembre de 2018, el cual ha sido suscrito por el Consejo General del Poder Judicial; la Fiscalía General del Estado; el Ministerio de Justicia; el Ministerio del Interior; el Ministerio de Educación y Formación Profesional; el Ministerio de Cultura y Deporte; el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030; el Ministerio de Igualdad; el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; y el Centro de Estudios Jurídicos; y que en el año 2021, se han incorporado a este Acuerdo, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, ambas del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

En el Acuerdo participan como observadores de la sociedad civil siete plataformas: el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE); el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (FISI); el Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación (COVIDOD); la Plataforma del Tercer Sector; la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más; el Consejo Estatal del Pueblo Gitano; y la Plataforma de la Infancia.

La 10ª Comisión de Seguimiento permitió revisar la hoja de ruta para mejorar la respuesta penal a los delitos de odio, desde las distintas instituciones con competencias en la materia, impulsando el trabajo de formación de operadores jurídicos y otros Cuerpos de la Administración. Igualmente, se evaluó la participación de España en el sexto ejercicio de monitorización del cumplimiento del Código de Conducta firmado por la Comisión Europea y las plataformas de Internet en el año 2016 para combatir el discurso de odio en Internet y las redes sociales.

En la 11ª Comisión de Seguimiento se acordó el promover la formación de “trusted flaggers” o comunicantes fiables para combatir el discurso de odio ilegal en las redes sociales, al ser uno de los pasos que permitirá implantar el “Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea”, presentado en marzo del año 2021. El Protocolo nació como una herramienta para reforzar la colaboración entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y empresas prestadoras de servicios de alojamiento de datos (Facebook, Youtube, Twitter, Instagram, Microsoft y TikTok) en la lucha contra el discurso de odio en redes sociales.

Con esta Comisión de Seguimiento, se da por finalizado el periodo en que ha ostentado la presidencia de la misma el Ministerio del Interior (años 2020 y 2021) y se pasa el relevo a la Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que la ostentará durante el año 2022.

Igualmente, en ambas reuniones, se pusieron al día las actividades realizadas en los cuatro grupos de trabajo creados al objeto de lograr desarrollar las diferentes funciones de este Acuerdo interinstitucional:

- Grupo de Trabajo sobre “Análisis de sentencias y recogida de datos estadísticos”.
- Grupo de Trabajo sobre “Discurso de Odio online”.
- Grupo de Trabajo sobre “Formación-Sensibilización”.
- Grupo de trabajo sobre “Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión”.

1.7. Colaboración en el desarrollo del “Protocolo para combatir el Discurso de Odio Ilegal en Línea”

Como se ha mencionado, este Protocolo ha sido elaborado en el marco del “Acuerdo para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia”, al que se ha hecho referencia en el anterior punto y con la participación de los actores involucrados en la lucha contra el discurso de odio en línea en

España: como instituciones de la Administración Pública; organizaciones de la sociedad civil; y las empresas más representativas prestadoras de servicios de alojamiento de datos.

Su principal objetivo es facilitar la colaboración entre todos los firmantes del Protocolo, desde sus distintas competencias, en la lucha contra el discurso de odio ilegal en línea, atendiendo a la situación legislativa de España y las recomendaciones de la Unión Europea que existen sobre esta materia.

En este sentido, Las bases para la redacción del Protocolo se encuentran en el “Código de Conducta para la lucha contra la incitación ilegal al odio en Internet” firmado en 2016 por la Comisión Europea y varias empresas prestadoras de servicios de alojamiento de datos, y en la Recomendación de la UE 2018/334 de la Comisión Europea, de 1 de marzo de 2018, sobre medidas para combatir eficazmente los contenidos ilícitos en línea.

1.8. Participación en el proyecto europeo AL-RE-CO sobre el “discurso de odio, racismo y xenofobia: mecanismos de alerta y respuesta coordinada”

La ONDOD ha seguido participando en el proyecto europeo AL-RE-CO sobre el “discurso de odio, racismo y xenofobia: mecanismos de alerta y respuesta coordinada”, que ha tenido como objetivo mejorar las capacidades de las autoridades del Estado para identificar, analizar, monitorizar y evaluar el discurso de odio en línea, así como el de diseñar estrategias compartidas frente al discurso motivado por racismo, xenofobia, islamofobia, antisemitismo y antigitanismo.

Para finalizar esta Introducción que conforma el primer capítulo del informe que nos ocupa, mencionar que en el mismo además se abordan otros siete capítulos que tratan de la evolución global; el perfil de la víctima (ámbito, sexo y grupo de edad); el perfil del autor (ámbito, sexo y grupo de edad); los delitos de odio cometidos a través de Internet y redes sociales; síntesis del informe; un anexo con datos estadísticos; y, por último, pero no por ello menos importante, un capítulo dedicado a la metodología estadística empleada.

EVOLUCIÓN GLOBAL

2

2. EVOLUCIÓN GLOBAL Y SU VARIACIÓN RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR

>> Hechos conocidos registrados

HECHOS CONOCIDOS	2019	2020	2021	Variación 2020/2021
ANTISEMITISMO	5	3	11	266,67%
APOROFOBIA	12	10	10	0,00%
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	66	45	63	40,00%
DELITOS DE ODIOS CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26	44	28	-36,36%
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	278	277	466	68,23%
RACISMO/XENOFOBIA	515	485	639	31,75%
IDEOLOGÍA	596	326	326	0,00%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	69	99	107	8,08%
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	9	10	35	250,00%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	8	13	21	61,54%
ANTIGITANISMO	14	22	18	-18,18%
TOTAL DELITOS	1598	1334	1724	29,24%
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	108	67	78	16,42%
TOTAL DELITOS E INCIDENTES DE ODIOS	1706	1401	1802	28,62%

>> Distribución porcentual de los hechos según ámbito - año 2021



>> Hechos esclarecidos

HECHOS ESCLARECIDOS DELITOS DE ODIOS	2019	2020	2021	%Esclare.
ANTISEMITISMO	2	1	4	36,36%
APOROFOBIA	6	9	5	50,00%
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	39	25	36	57,14%
DELITOS DE ODIOS CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20	26	20	71,43%
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	199	212	314	67,38%
RACISMO/XENOFOBIA	395	386	465	72,77%
IDEOLOGÍA	249	161	169	51,84%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	51	75	79	73,83%
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	4	8	11	31,43%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	8	10	14	66,67%
ANTIGITANISMO	10	14	16	88,89%
TOTAL DELITOS	983	927	1133	65,72%
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	5	0	0	0,00%
TOTAL DELITOS E INCIDENTES DE ODIOS	988	927	1133	62,87%

La cifra total de “delitos e incidentes de odio” registrada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España, a lo largo de 2021, asciende a un total de 1.802 hechos, lo que supone un aumento del 28,62% en relación con 2020. De esta cifra total, 78 son infracciones administrativas y resto de incidentes. Cabe resaltar que también se encuentran desglosados en delitos e infracciones administrativas y resto de incidentes los datos de 2020 para la comparativa con 2021. Los hechos registrados este pasado año, además del aumento global de incidentes de odio, se han elevado en un número importante de ámbitos: “antisemitismo”, “discriminación generacional”, “orientación sexual e identidad de género”, “discriminación por enfermedad”, “creencias religiosas” y “racismo/xenofobia”. Descienden en “personas con discapacidad” y “antigitanismo”. Destaca “antisemitismo” con un incremento de 266% y “aporofobia” e “ideología” no presenta variaciones en el número de hechos conocidos con respecto a 2020. La tasa de “%Esclare.” es el porcentaje obtenido de los hechos esclarecidos entre los hechos conocidos por ámbitos.

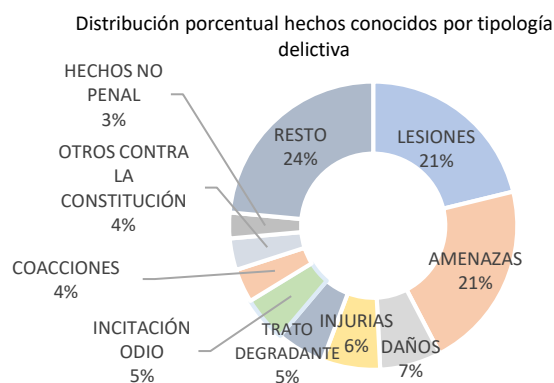
2.1 Distribución de los hechos conocidos

>> Tasa de DELITOS E INCIDENTES DE ODDIO por cada 100.000 habitantes

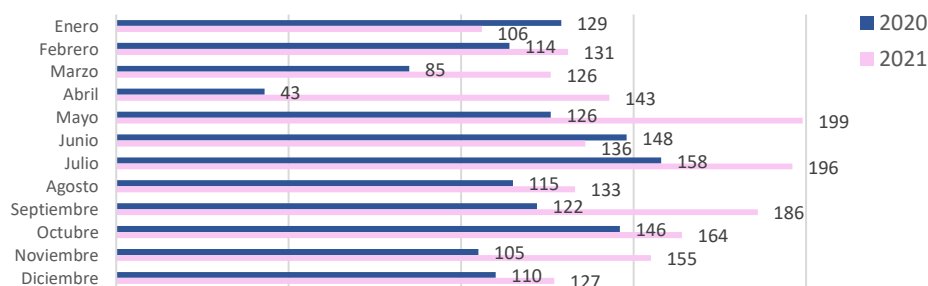
Hechos conocidos	1802
Esclarecimiento	1133
Detenciones/investigados	743
TASA DE ESCLARECIDOS	62,87%

>> Distribución hechos conocidos por tipología delictiva

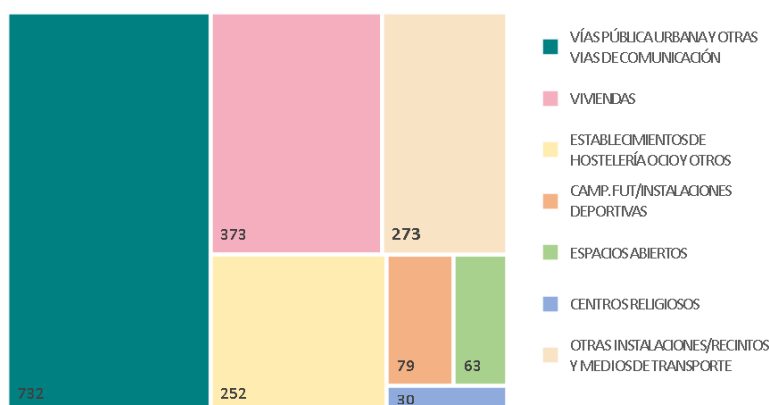
TIPO DE HECHO	2021
LESIONES	382
AMENAZAS	381
DAÑOS	124
INJURIAS	117
TRATO DEGRADANTE	98
INCITACIÓN ODDIO	92
COACCIONES	68
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	64
HECHOS NO PENAL FINES DE ODDIO	52
RESTO	424
Total DELITOS E INCIDENTES	1802



>> Distribución mensual de tipos de hecho



>> Distribución de tipos de hecho por lugar de comisión



La tasa de hechos esclarecidos de delitos e incidentes de odio es de un 62,87%. Entre los incidentes relacionados con "delitos de odio", y siguiendo el orden en términos cuantitativos, se pueden destacar los siguientes: Lesiones, amenazas, daños, injurias, trato degradante, incitación pública al odio, coacciones, otros delitos en contra de la Constitución, hechos de carácter no penal con fines de odio y discriminación. La asignación mensual del fenómeno nos muestra que los meses en los que se registra mayor número de "delitos e incidentes de odio" son mayo, julio y septiembre, por este orden. Por otra parte, de los hechos registrados se puede extraer que los lugares específicos donde se han producido con mayor frecuencia, la comisión de este tipo de conductas, son la vía pública urbana y otras vías de comunicación. A continuación le siguen en esta clasificación los ocurridos en viviendas, establecimientos, instalaciones deportivas, espacios abiertos, los centros religiosos y otras instalaciones, sin variación con respecto al año pasado.

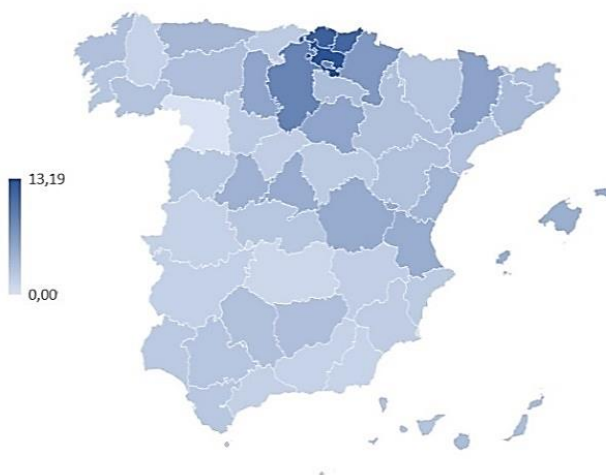
2.2 Representación territorial de hechos relativos a delitos de odio en 2021

>> Tasa de DELITOS DE ODO por cada 100.000 habitantes

TERRITORIO	TASA X 100.000 Hab
ESPAÑA	3,80
PAÍS VASCO	11,92
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	6,80
MADRID (COMUNIDAD DE)	4,93
BALEARS (ILLES)	4,77
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	3,95
COMUNITAT VALENCIANA	3,84
CASTILLA Y LEÓN	3,78
CATALUÑA	3,67
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	3,48
RIOJA (LA)	3,44
CANARIAS	3,04
ARAGÓN	3,02
GALICIA	2,71
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	2,39
ANDALUCÍA	2,25
CASTILLA - LA MANCHA	2,24
CANTABRIA	2,22
MURCIA (REGIÓN DE)	2,04
EXTREMADURA	1,60



PROVINCIAS	TASA X 100.000 Hab
Araba/Álava	13,19
Bizkaia	11,87
Gipuzkoa	11,43
Burgos	8,71
Navarra	6,80
Lleida	5,91
Palencia	5,66
Soria	5,63
Cuenca	5,11
Valencia/València	4,94
Madrid	4,93
Balears (Illes)	4,77
Ávila	4,42
Castellón/Castelló	4,09
Asturias	3,95
Barcelona	3,64
Melilla	3,48
Rioja (La)	3,44
Palmas (Las)	3,37
Jaén	3,35
León	3,32
Girona	3,31
Coruña (A)	3,12
Zaragoza	3,10
Córdoba	3,09
Tarragona	3,04



Las cifras expuestas representan la tasa de los hechos conocidos de los delitos de odio, las infracciones administrativas y otros incidentes de odio por cada 100.000 habitantes de la totalidad del territorio de España (3,80), distribuidos por Comunidades Autónomas y de las 26 provincias que obtuvieron las tasas más altas. Ver nota en Metodología relacionada con los datos del País Vasco.

PERFIL DE LA VÍCTIMA

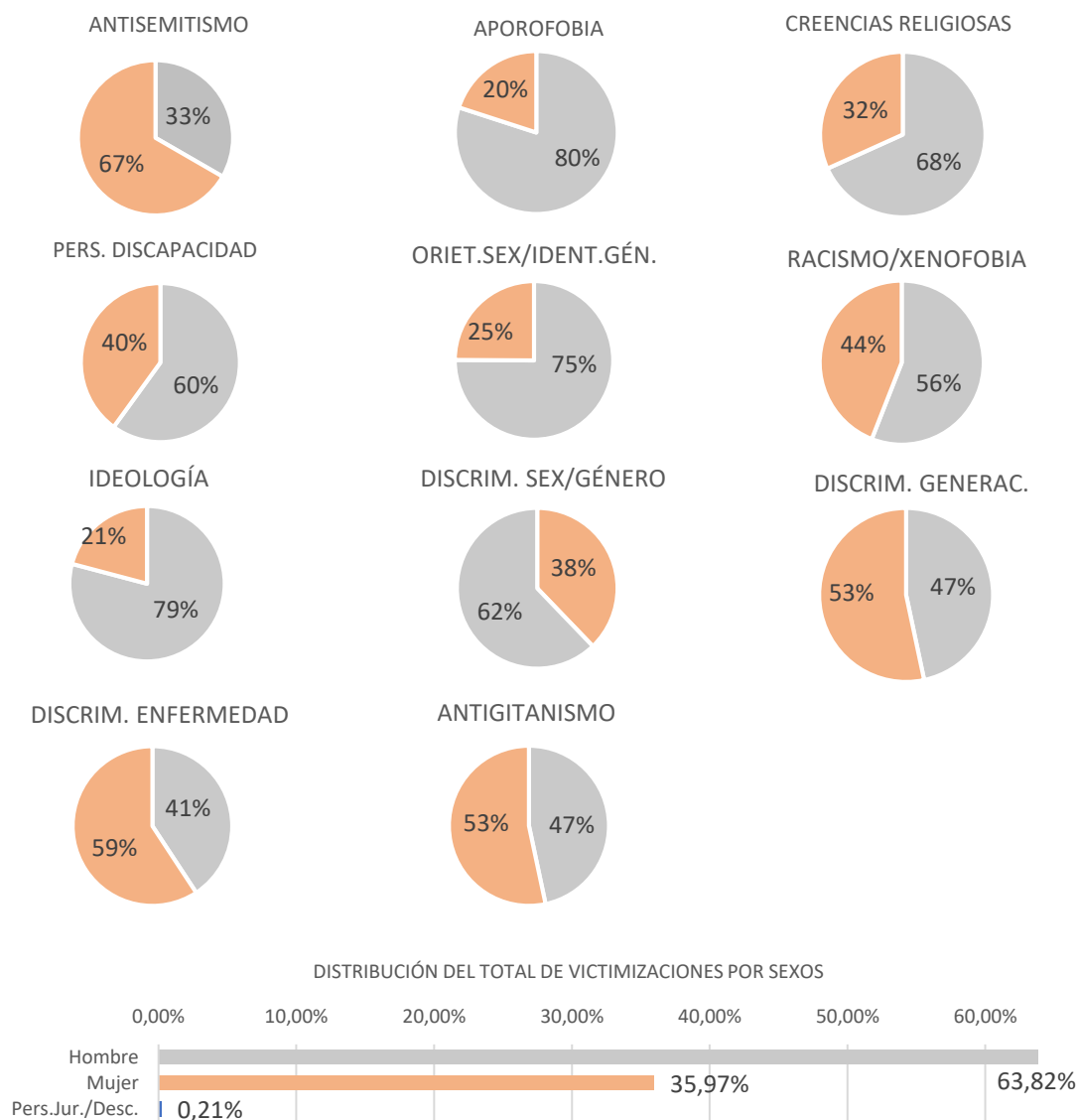
3

3. PERFIL DE LA VÍCTIMA: ÁMBITO, SEXO Y EDAD

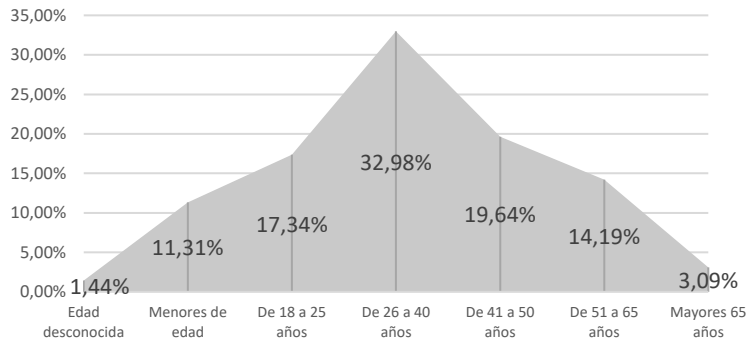
>> Victimizaciones de delitos de odio registradas según sexo

VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODDIO	Hombre	Mujer	Pers.Jur./Desc.	Total
ANTISEMITISMO	2	4	0	6
APOROFOBIA	8	2	0	10
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	43	20	0	63
DELITOS DE ODDIO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18	12	0	30
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	398	132	0	530
RACISMO/XENOFOBIA	404	318	0	722
IDEOLOGÍA	216	57	4	277
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	45	74	0	119
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	7	8	0	15
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	11	16	0	27
ANTIGITANISMO	14	16	0	30
TOTAL VICTIMIZACIONES POR DELITOS	1166	659	4	1829
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	30	15	0	45
Total VICTIMIZACIONES	1196	674	4	1874

>> Distribución porcentual de las víctimas de delitos de odio por ámbito según sexo



>> Edad de la víctima



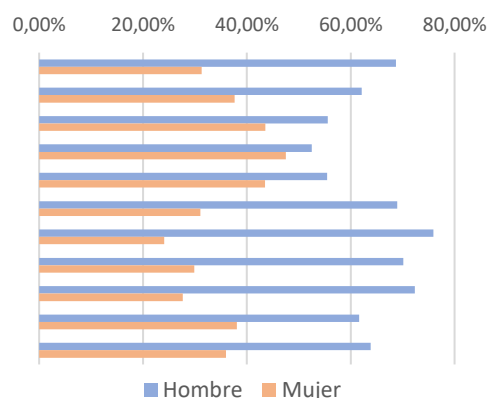
Grupo de edad	víctima
Edad desconocida	27
Menores de edad	212
De 18 a 25 años	325
De 26 a 40 años	618
De 41 a 50 años	368
De 51 a 65 años	266
Mayores 65 años	58
Total	1874

La cifra resultado que computa las victimizaciones registradas en el año 2021 por “delitos e incidentes de odio” asciende a un total de 1874, de las cuales 45 son infracciones administrativas y resto de incidentes. La mayor victimización se produce en personas del sexo masculino (63,82%), y el grupo de edad más victimado es entre los 26 a 40 años (32,98%). Los menores de edad constituyen el 11,31% del conjunto de las víctimas en 2021, una cifra mayor a la del año 2020 (9,45%). Del análisis realizado sobre la distribución global de incidentes conocidos por ámbito y sexo, las víctimas de ambos sexos presentan el porcentaje más alto en "racismo/xenofobia" al igual que el año anterior. Igualmente si lo desglosamos para el caso de víctimas mujeres y hombres de forma separada.

3.1 Perfil de la VÍCTIMA: tipología penal y nacionalidad

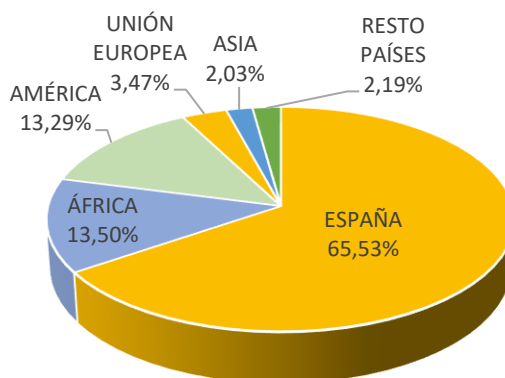
>> Victimizaciones por tipología penal y sexo

TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Pers.Jur./Desc.	Total
LESIONES	303	138	0	441
AMENAZAS	267	162	1	430
INJURIAS	65	51	1	117
TRATO DEGRADANTE	53	48	0	101
COACCIONES	51	40	1	92
DAÑOS	60	27	0	87
INCITACIÓN PÚBLICA AL ODIS	63	20	0	83
OTROS C. LA CONSTITUCIÓN	54	23	0	77
C. DIGNIDAD PERSONAS	34	13	0	47
RESTO	246	152	1	399
Total DELITOS E INCIDENTES DE ODIS	1196	674	4	1874



>> Nacionalidad de las víctimas de delitos de odio

NACIONALIDAD	Víctimas	%
1.- ESPAÑOLES	1228	65,53%
2.- EXTRANJEROS	646	34,47%
2.1 ÁFRICA	253	13,50%
MARRUECOS	181	9,66%
SENEGAL	21	1,12%
RESTO	51	2,72%
2.2 AMÉRICA	249	13,29%
COLOMBIA	51	2,72%
VENEZUELA	33	1,76%
RESTO	165	8,80%
2.3 UNIÓN EUROPEA	65	3,47%
RUMANÍA	27	1,44%
ITALIA	11	0,59%
BULGARIA	9	0,48%
RESTO	18	0,96%
2.4 ASIA	38	2,03%
CHINA POPULAR	13	0,69%
PAQUISTÁN	10	0,53%
RESTO	15	0,80%
2.5 RESTO PAÍSES	41	2,19%
Total por nacionalidad	1874	100,00%



Distribución porcentual de víctimas por nacionalidades

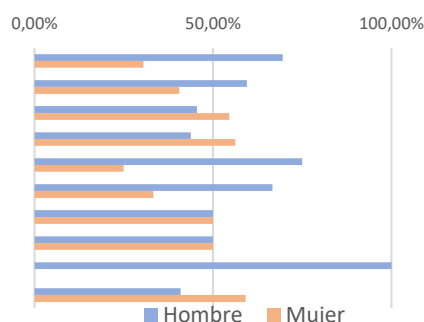
Entre los principales hechos cometidos contra víctimas de sexo masculino y femenino se encuentran las lesiones y las amenazas. La distribución de las víctimas según su nacionalidad, refleja que en primer lugar se encuentran las de nacionalidad española con el 65,53% del total de victimizaciones registradas, siendo la cifra de víctimas extranjeras un 34,47%. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera, las que contabilizan valores más elevados son las procedentes de Marruecos (9,66%), Colombia (2,72%) y Venezuela (1,76%).

3.2 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: MENORES

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo

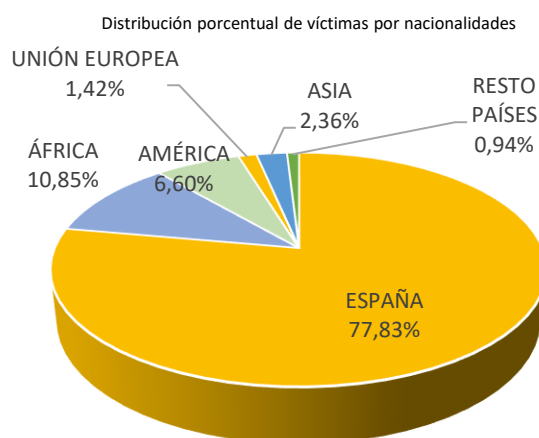
VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODDIO	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	1	0	1
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	0	3	3
DELITOS DE ODDIO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6	3	9
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	47	21	68
RACISMO/XENOFOBIA	53	33	86
IDEOLOGÍA	1	1	2
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	7	24	31
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	0	1	1
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	2	2	4
ANTIGITANISMO	2	1	3
TOTAL VICTIMIZACIONES POR DELITOS	119	89	208
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	2	2	4
Total VICTIMIZACIONES	121	91	212

TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Total
LESIONES	41	18	59
AMENAZAS	22	15	37
TRATO DEGRADANTE	10	12	22
COACCIONES	7	9	16
INJURIAS	9	3	12
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	4	2	6
INCITACIÓN PÚBLICA AL ODDIO	3	3	6
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	3	3	6
RIÑA TUMULTUARIA	4	0	4
RESTO	18	26	44
Total DELITOS DE ODDIO (+Pers.Jurid.)	121	91	212



>> Nacionalidad de las víctimas de delitos de odio

NACIONALIDAD	Víctimas	%
1.- ESPAÑA	165	77,83%
2.- EXTRANJEROS	47	22,17%
2.1 ÁFRICA	23	10,85%
MARRUECOS	16	7,55%
ARGELIA	4	1,89%
RESTO	3	1,42%
2.2 AMÉRICA	14	6,60%
COLOMBIA	5	2,36%
PARAGUAY	2	0,94%
RESTO	7	3,30%
2.3 UNIÓN EUROPEA	3	1,42%
RUMANÍA	2	0,94%
BULGARIA	1	0,47%
2.4 ASIA	5	2,36%
CHINA POPULAR	2	0,94%
PAQUISTÁN	1	0,47%
RESTO	2	0,94%
2.5 RESTO PAÍSES	2	0,94%
TOTAL NACIONALIDADES MENORES	212	100,00%



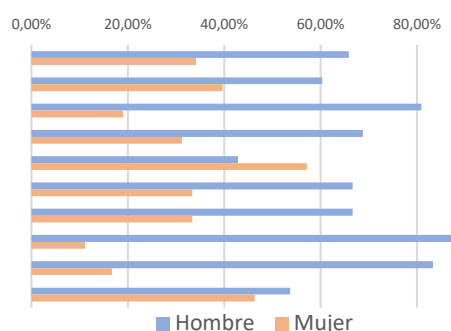
Los hechos registrados en 2021 relativos a las victimizaciones según el grupo de edad: "menores de edad" y "ámbito y tipología delictiva", muestran que la mayor cifra registrada de víctimas en ambos sexos se encuentra dentro de los ámbitos "racismo/xenofobia" y "orientación sexual e identidad de género", por este orden. Por tipos delictivos, son las "lesiones" las que más han sufrido las víctimas menores de edad. Las víctimas de nacionalidad española ocupan el 77,83% del conjunto de victimizaciones registradas, y las extranjeras el 22,17% restante. Entre los países de procedencia de las víctimas de nacionalidad extranjera se encuentran en los primeros puestos de la lista, Marruecos (7,5%), Colombia (2,36%) y Argelia (1,89%).

3.3 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: De 18 a 25 años

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo

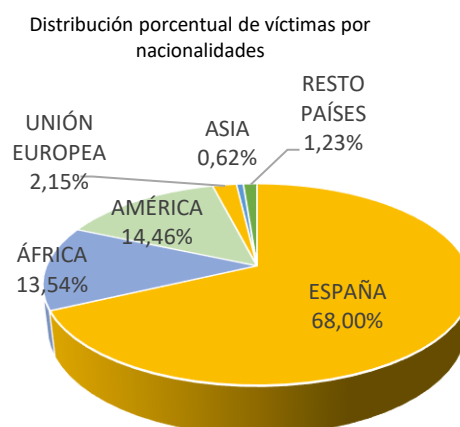
VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODDO	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	0	2	2
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	2	3	5
DELITOS DE ODDO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0	1
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	100	36	136
RACISMO/XENOFOBIA	61	50	111
IDEOLOGÍA	30	5	35
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	7	11	18
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	1	4	5
ANTIGITANISMO	3	4	7
TOTAL VICTIMIZACIONES POR DELITOS	205	115	320
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	3	2	5
Total VICTIMIZACIONES	208	117	325

TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Total
LESIONES	81	42	123
AMENAZAS	35	23	58
INCITACIÓN PÚBLICA AL ODDO	17	4	21
TRATO DEGRADANTE	11	5	16
COACCIONES	6	8	14
INJURIAS	8	4	12
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	8	4	12
HUMILLACIÓN DIGNIDAD DE PERS.	8	1	9
DAÑOS	5	1	6
RESTO	29	25	54
Total DELITOS DE ODDO (+Pers.Jurid.)	208	117	325



>> Nacionalidad de las víctimas de delitos de odio

NACIONALIDAD	Víctimas	%
1.- ESPAÑA	221	68,00%
2.- EXTRANJEROS	104	32,00%
2.1 ÁFRICA	44	13,54%
MARRUECOS	37	11,38%
GUINEA ECUATORIAL	2	0,62%
RESTO	5	1,54%
2.2 AMÉRICA	47	14,46%
COLOMBIA	9	2,77%
VENEZUELA	9	2,77%
RESTO	29	8,92%
2.3 UNIÓN EUROPEA	7	2,15%
RUMANÍA	5	1,54%
BULGARIA	1	0,31%
RESTO	1	0,31%
2.4 ASIA	2	0,62%
BANGLADESH	2	0,62%
2.5 RESTO PAÍSES	4	1,23%
TOTAL NACIONALIDADES 18-25	325	100,00%



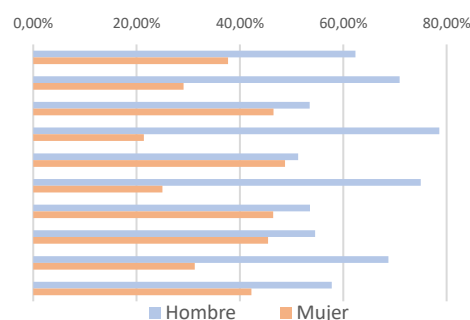
Para las victimizaciones del grupo de edad: "18 a 25 años" y "ámbito y tipología delictiva", se observa que, en el caso del sexo masculino, son los ámbitos de "orientación sexual e identidad de género" y "racismo/xenofobia", por este orden, los que registran una mayor incidencia. En el caso del sexo femenino, los más numerosos son los ámbitos de "racismo/xenofobia", "orientación sexual e identidad de género" y "discriminación por sexo/género". Dentro de las tipologías penales, en ambos sexos, las lesiones y amenazas, aglutinan mayores registros. Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 68% del total de victimizaciones registradas, alcanzando la cifra de víctimas extranjeras el 32% restante. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera, son las procedentes de Marruecos con un 11,38%, Colombia (2,77%) y Venezuela (2,77%) las que reúnen los valores más elevados.

3.4 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: De 26 a 40 años

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo

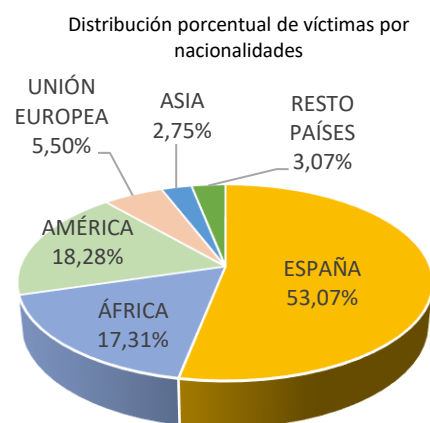
VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODDIO	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	0	1	1
APOROFOBIA	2	2	4
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	9	7	16
DELITOS DE ODDIO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6	2	8
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	146	41	187
RACISMO/XENOFOBIA	147	126	273
IDEOLOGÍA	50	13	63
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	17	22	39
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	1	0	1
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	7	2	9
ANTIGITANISMO	1	4	5
TOTAL VICTIMIZACIONES POR DELITOS	386	220	606
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	6	6	12
Total VICTIMIZACIONES	392	226	618

TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Total
AMENAZAS	91	55	146
LESIONES	100	41	141
INJURIAS	23	20	43
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	33	9	42
TRATO DEGRADANTE	20	19	39
INCITACIÓN PÚBLICA AL ODDIO	24	8	32
COACCIONES	15	13	28
DAÑOS	12	10	22
C. DIGNIDAD PERSONAS	11	5	16
RESTO	63	46	109
Total DELITOS DE ODDIO (+Pers.Jurid.)	392	226	618



>> Nacionalidad de las víctimas de delitos de odio

NACIONALIDAD	Víctimas	%
1.- ESPAÑA	328	53,07%
2.- EXTRANJEROS	290	46,93%
2.1 ÁFRICA	107	17,31%
MARRUECOS	83	13,43%
SENEGAL	8	1,29%
RESTO	16	2,59%
2.2 AMÉRICA	113	18,28%
COLOMBIA	27	4,37%
VENEZUELA	16	2,59%
RESTO	70	11,33%
2.3 UNIÓN EUROPEA	34	5,50%
RUMANIA	9	1,46%
ITALIA	8	1,29%
RESTO	17	2,75%
2.4 ASIA	17	2,75%
PAQUISTÁN	8	1,29%
CHINA POPULAR	5	0,81%
RESTO	4	0,65%
2.5 RESTO PAÍSES	19	3,07%
TOTAL NACIONALIDADES 26-40	618	100,00%



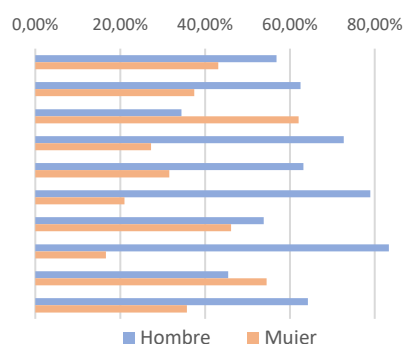
Para las victimizaciones del grupo de edad: “26 a 40 años” y “ámbito y tipología delictiva”, se aprecia un mayor número de hechos conocidos en los ámbitos de “racismo y xenofobia”, “orientación sexual e identidad de género” e “ideología”. Dentro de las tipologías penales destacan las amenazas y lesiones. Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 53,07% del total de victimizaciones registradas, y la cifra de víctimas extranjeras el otro 46,93%. En el conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera son las procedentes de Marruecos (13,43%), Colombia (4,37%) y Venezuela (2,59%), las que reúnen mayores casos registrados.

3.5 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: De 41 a 50 años

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo

VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODDIO	Hombre	Mujer	Pers.Juríd./Desc.	Total
ANTISEMITISMO	1	0	0	1
APOROFOBIA	4	0	0	4
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	17	3	0	20
DELITOS CONTRA PERS. CON DISCAPACIDAD	0	3	0	3
ORIENTACIÓN SEXUAL E I. DE GÉNERO	53	24	0	77
RACISMO/XENOFOBIA	78	72	0	150
IDEOLOGÍA	45	20	2	67
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	7	10	0	17
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	3	2	0	5
DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	0	4	0	4
ANTIGITANISMO	6	4	0	10
TOTAL VICTIMIZACIONES POR DELITOS	214	142	2	358
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	9	1	0	10
Total VICTIMIZACIONES	223	143	2	368

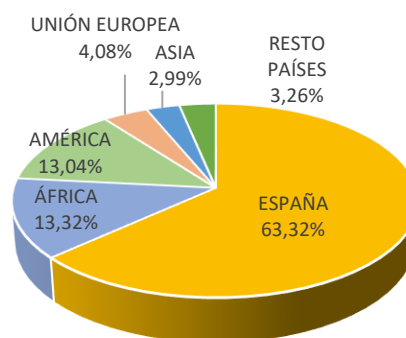
TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Pers.Juríd./Desc.	Total
AMENAZAS	54	41	0	95
LESIONES	40	24	0	64
INJURIAS	10	18	1	29
DAÑOS	16	6	0	22
COACCIONES	12	6	1	19
INCITACIÓN PÚBLICA AL ODDIO	15	4	0	19
C. DIGNIDAD PERSONAS	7	6	0	13
MALOS TRATOS	10	2	0	12
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	5	6	0	11
RESTO	54	30	0	84
Total DELITOS DE ODDIO (+Pers.Jurid.)	223	143	2	368



>> Nacionalidad de las víctimas de delito de odio

NACIONALIDAD	Víctimas	%
1.- ESPAÑA	233	63,32%
2.- EXTRANJEROS	135	36,68%
2.1 ÁFRICA	49	13,32%
MARRUECOS	26	7,07%
SENEGAL	7	1,90%
RESTO	16	4,35%
2.2 AMÉRICA	48	13,04%
COLOMBIA	8	2,17%
PERÚ	8	2,17%
RESTO	32	8,70%
2.3 UNIÓN EUROPEA	15	4,08%
RUMANÍA	9	2,45%
FRANCIA	3	0,82%
RESTO	3	0,82%
2.4 ASIA	11	2,99%
CHINA POPULAR	5	1,36%
SIRIA	3	0,82%
RESTO	3	0,82%
2.5 RESTO PAÍSES	12	3,26%
TOTAL NACIONALIDADES 41-50	368	100,00%

Distribución porcentual de víctimas por nacionalidades



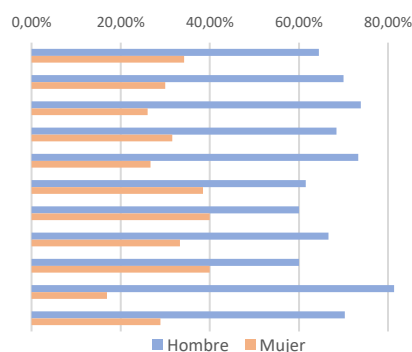
Para las victimizaciones del grupo de edad: “41 a 50 años” y “ámbito y tipología delictiva”, se observa que en el sexo masculino destacan los ámbitos de “racismo y xenofobia”, “orientación sexual e identidad de género” e “ideología”. En el sexo femenino se aprecia la misma distribución en estos ámbitos. En relación con las tipologías penales, acumulan mayores cifras las amenazas y lesiones en ambos sexos. Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 63,32% del total de victimizaciones registradas. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera (36,68%) son las procedentes de Marruecos (7,07%), Rumanía (2,45%) y Colombia (2,17%) las que predominan.

3.6 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: De 51 a 65 años

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo

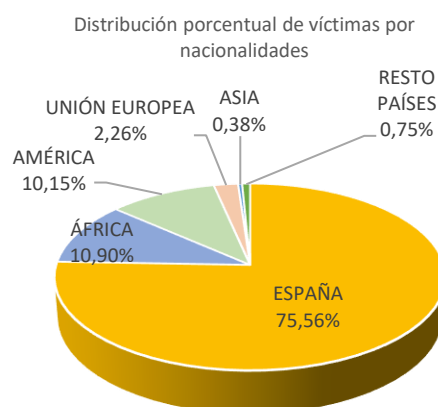
VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODDIO	Hombre	Mujer	Pers.Juríd./Desc.	Total
APOROFOBIA	2	0	0	2
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	10	2	0	12
DELITOS CONTRA PERS. DISCAPACIDAD	5	2	0	7
ORIENTACIÓN SEXUAL E I. DE GÉNERO	46	10	0	56
RACISMO/XENOFOBIA	54	32	0	86
IDEOLOGÍA	55	15	2	72
DISCRIMINACIÓN DE SEXO/GÉNERO	5	7	0	12
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	2	0	0	2
DISCRIMINACIÓN POR ENFERMEDAD	0	3	0	3
ANTIGITANISMO	2	2	0	4
TOTAL VICTIMIZACIONES POR DELITOS	181	73	2	256
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	6	4	0	10
Total VICTIMIZACIONES	187	77	2	266

TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Pers.Juríd./Desc.	Total
AMENAZAS	49	26	1	76
LESIONES	28	12	0	40
DAÑOS	17	6	0	23
INJURIAS	13	6	0	19
COACCIONES	11	4	0	15
TRATO DEGRADANTE	8	5	0	13
HECHOS NO PENAL FINES DE ODDIO	6	4	0	10
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	4	2	0	6
AMENAZAS A GR. ÉTNICOS O RELIG.	3	2	0	5
RESTO	48	10	1	59
Total DELITOS DE ODDIO (+Pers.Jurid.)	187	77	2	266



>> Nacionalidad de las víctimas de delito de odio

NACIONALIDAD	Víctimas	%
1.- ESPAÑA	201	75,56%
2.- EXTRANJEROS	65	24,44%
2.1 ÁFRICA	29	10,90%
MARRUECOS	18	6,77%
SENEGAL	4	1,50%
RESTO	7	2,63%
2.2 AMÉRICA	27	10,15%
ECUADOR	6	2,26%
PARAGUAY	4	1,50%
RESTO	17	6,39%
2.3 UNIÓN EUROPEA	6	2,26%
RUMANÍA	2	0,75%
FRANCIA	2	0,75%
RESTO	2	0,75%
2.4 ASIA	1	0,38%
CHINA POPULAR	1	0,38%
2.5 RESTO PAÍSES	2	0,75%
TOTAL NACIONALIDADES 51-65	266	100,00%



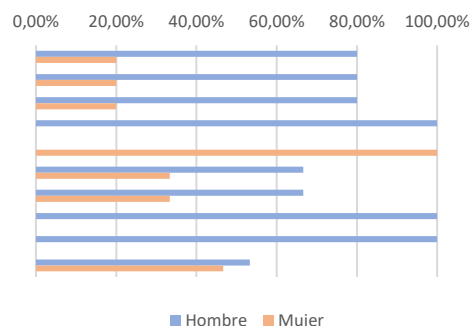
Para las victimizaciones del grupo de edad: “51 a 65 años” y “ámbito y tipología delictiva”, se aprecia que en las cifras totales son los ámbitos de “racismo y xenofobia”, “ideología”, y “orientación sexual e identidad de género” los que agrupan más hechos registrados. Y dentro de las tipologías penales son las amenazas, lesiones y daños los hechos que más se han registrado. Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 75,56% del total de victimizaciones registradas. En el conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera (24,44%) son las procedentes de Marruecos (6,77%), Ecuador (2,26%), Senegal (1,50%) y Paraguay (1,50%) las que computan mayores registros.

3.7 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: MAYORES de 65 años

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo

VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODIS	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	0	1	1
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	5	2	7
DELITOS DE ODIS CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	2	2
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	6	0	6
RACISMO/XENOFOBIA	9	3	12
IDEOLOGÍA	12	3	15
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	2	0	2
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	1	5	6
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	1	1	2
ANTIGITANISMO	0	1	1
TOTAL VICTIMIZACIONES POR DELITOS	36	18	54
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	4	0	4
Total VICTIMIZACIONES	40	18	58

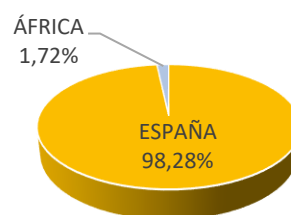
TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Total
DAÑOS	8	2	10
AMENAZAS	8	2	10
LESIONES	4	1	5
HECHOS DE CARÁCTER NO PENAL	4	0	4
ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN	0	4	4
CONTRA EL RESPETO A LOS DIFUNTOS	2	1	3
CONTRA LA LIBERTAD DE CONCIENCIA	2	1	3
INJURIAS	2	0	2
C. DIGNIDAD PERSONAS	2	0	2
RESTO	8	7	15
Total DELITOS DE ODIS (+Pers.Jurid.)	40	18	58



>> Nacionalidad de las víctimas de delito de odio

NACIONALIDAD	Víctimas	%
1.- ESPAÑA	57	98,28%
2.- EXTRANJEROS	1	1,72%
2.1 ÁFRICA	1	1,72%
MARRUECOS	1	1,72%
TOTAL NACIONALIDADES Mayores 65	58	100,00%

Distribución porcentual de víctimas por nacionalidades



Para las victimizaciones del grupo de edad: "Mayores de 65 años" y "ámbito y tipología delictiva", se observa que en el sexo masculino destaca el ámbito de "ideología" y en el sexo femenino es el de "discriminación generacional". En relación con las tipologías penales, los daños y amenazas destacan por este orden, en el sexo masculino y el robo con violencia e intimidación en el caso del sexo femenino. Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 98,28% del total de victimizaciones registradas, y la cifra de víctimas extranjeras el 1,72% restante.

PERFIL DEL AUTOR

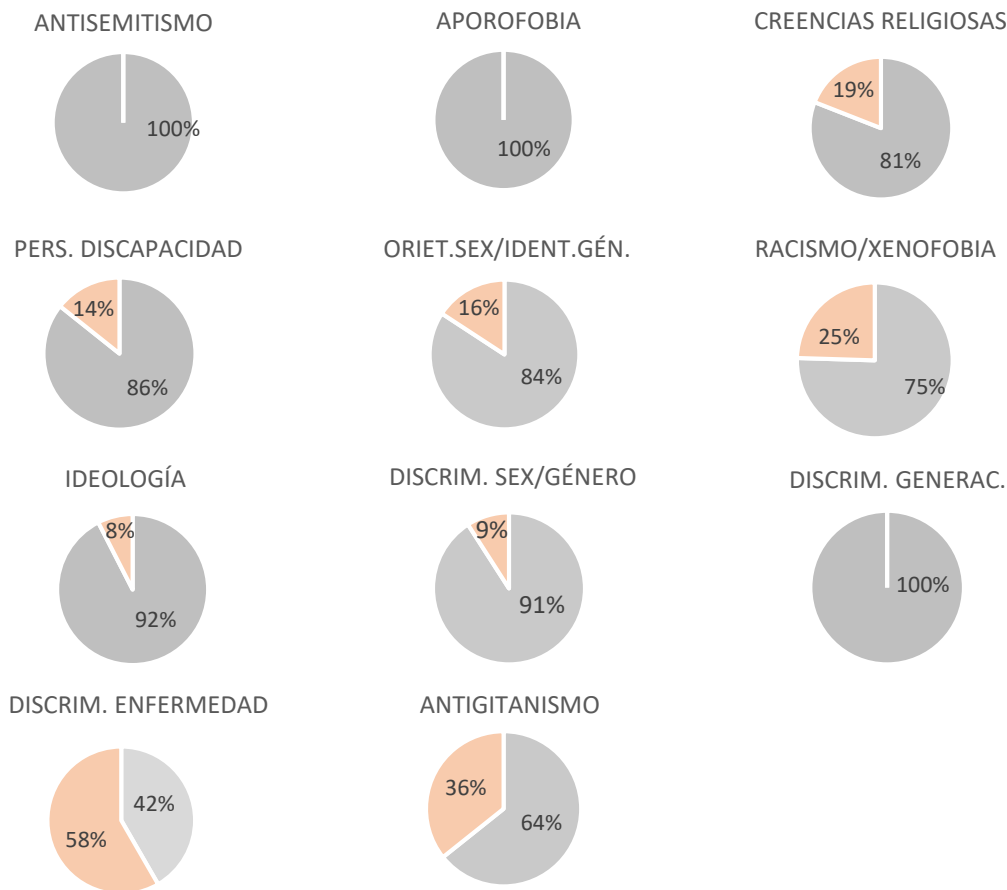
4

4. PERFIL DEL AUTOR: ÁMBITO, SEXO Y EDAD

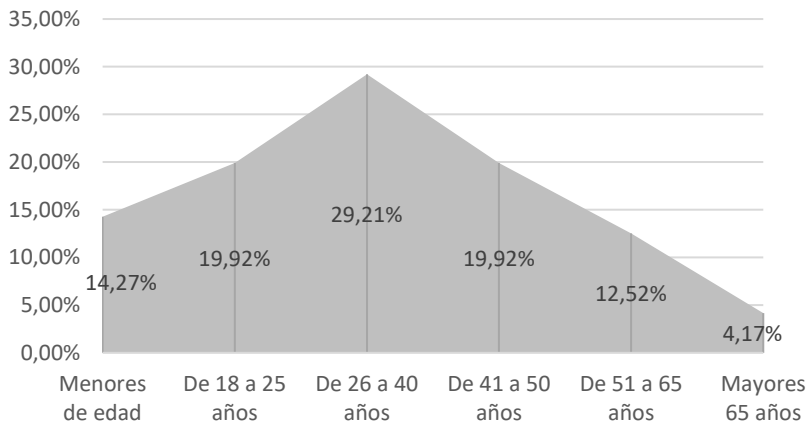
>> Detenciones / investigados por delito de odio según sexo

DETENCIONES/INVESTIGADOS	Hombre	Mujer	Total
ANTISEMITISMO	2	0	2
APOROFOBIA	12	0	12
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	17	4	21
DELITOS DE ODO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18	3	21
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	176	33	209
RACISMO/XENOFOBIA	234	76	310
IDEOLOGÍA	86	7	93
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	40	4	44
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	5	0	5
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	5	7	12
ANTIGITANISMO	9	5	14
Total DETENCIONES/INVESTIGADOS	604	139	743

>> Distribución porcentual de detenciones/investigados por delito de odio según ámbito y sexo



>> Edad de los autores de delito de odio



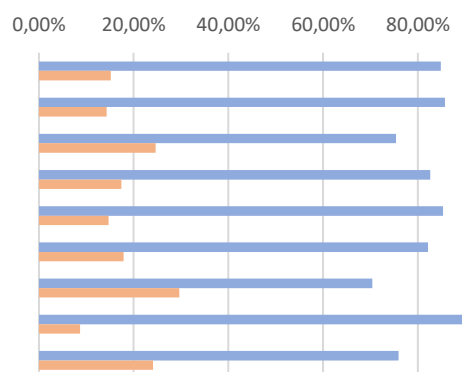
Grupo de edad	Autores
Menores de edad	106
De 18 a 25 años	148
De 26 a 40 años	217
De 41 a 50 años	148
De 51 a 65 años	93
Mayores 65 años	31
Total	743

La cifra resultado que computa los detenidos/investigados registrados en el año 2021 por “delitos e incidentes de odio” asciende a un total de 743. Las personas de sexo masculino presentan un porcentaje muy elevado de las detenciones e investigados por “delitos de odio” efectuadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con un 81,29%. Los ámbitos que recogen mayor incidencia son “racismo/xenofobia” y “orientación sexual e identidad de género”. En relación a los grupos de edad determinados, un porcentaje importante de los autores de estos hechos se encuadran dentro del rango de “26 a 40 años”, en concreto, el 29,21%.

4.1 Perfil del AUTOR: tipología penal y nacionalidad

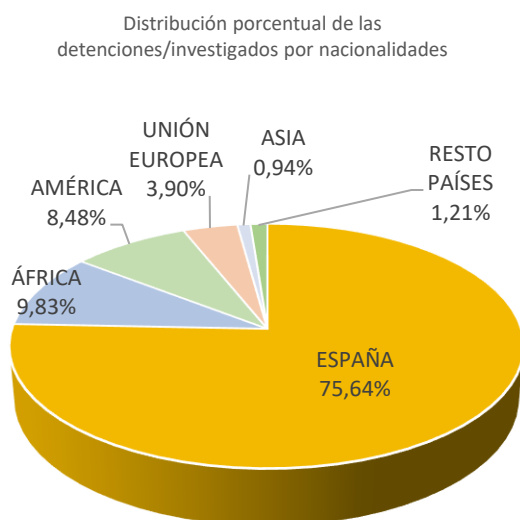
>> Detenciones / investigados por tipología penal y sexo

TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Total
LESIONES	168	30	198
AMENAZAS	114	19	133
INCITACIÓN ODIO	52	17	69
TRATO DEGRADANTE	38	8	46
C. DIGNIDAD PERSONAS	29	5	34
DISCRIMINACIÓN	23	5	28
COACCIONES	19	8	27
DAÑOS	21	2	23
RESTO	140	45	185
Total delitos	604	139	743



>> Nacionalidad de las detenciones / investigados

NACIONALIDAD	Investigados	%
1.- ESPAÑA	562	75,64%
2.- EXTRANJEROS	181	24,36%
2.1 ÁFRICA	73	9,83%
MARRUECOS	50	6,73%
ARGELIA	12	1,62%
RESTO	11	1,48%
2.2 AMÉRICA	63	8,48%
BOLIVIA	13	1,75%
DOMINICANA	12	1,62%
RESTO	38	5,11%
2.3 UNIÓN EUROPEA	29	3,90%
RUMANÍA	15	2,02%
BULGARIA	6	0,81%
RESTO	8	1,08%
2.4 ASIA	7	0,94%
PAQUISTÁN	2	0,27%
SIRIA	2	0,27%
RESTO	3	0,40%
2.5 RESTO PAÍSES	9	1,21%
TOTAL	743	100%



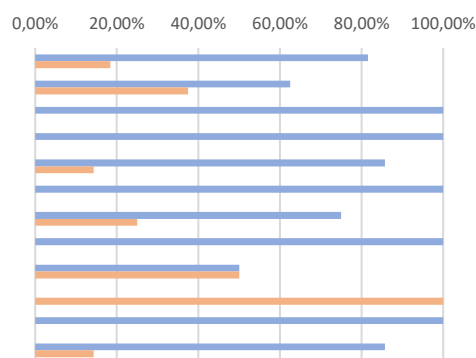
Los datos recogidos en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) muestran que las lesiones, amenazas y los delitos de incitación al odio, por este orden, determinan las principales causas de detenciones/investigados entre los autores de ambos sexos. La mayoría de las detenciones/investigados por “delitos de odio” son de nacionalidad española (75,64%). Sin embargo, entre los de nacionalidad extranjera (24,36%) son los procedentes de Marruecos (6,73%), Rumanía (2,02%) y Bolivia (1,75%), los que registran un mayor volumen de casos.

4.2 Perfil del AUTOR según grupo de edad: MENORES

>> Detenciones/Investigados registradas según ámbito, tipología penal y sexo

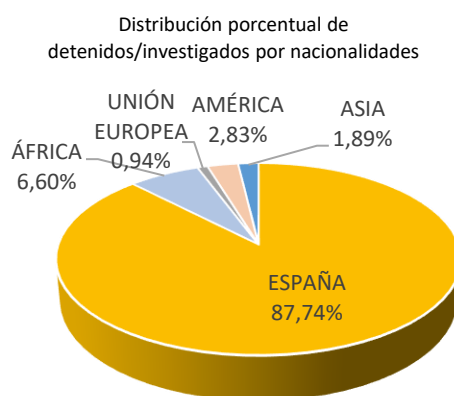
DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombres	Mujeres	Total
APOROFOBIA	7	0	7
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	1	0	1
DELITOS DE ODDO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6	1	7
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	33	3	36
RACISMO/XENOFOBIA	26	12	38
IDEOLOGÍA	8	1	9
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	3	1	4
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	1	0	1
ANTIGITANISMO	0	3	3
Total Ámbitos menores	85	21	106

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	Total
LESIONES	31	7	38
TRATO DEGRADANTE	10	6	16
C. DIGNIDAD PERSONAS	9	0	9
AMENAZAS	7	0	7
COACCIONES	6	1	7
ACOSO LIBERTAD DE LAS PERSONAS	5	0	5
INCITACIÓN PÚBLICA AL ODDO	3	1	4
DESORDENES PÚBLICOS	4	0	4
ROBO CON VIOLENCIA O INTIMI.	2	2	4
HURTO	0	3	3
INJURIAS	2	0	2
RESTO	6	1	7
Total tipos	85	21	106



>> Nacionalidad de los detenidos/investigados

NACIONALIDAD	Nº	%
1.- ESPAÑA	93	87,74%
2.- EXTRANJEROS	13	12,26%
2.1 ÁFRICA	7	6,60%
ARGELIA	4	3,77%
MARRUECOS	2	1,89%
RESTO	1	0,94%
2.2 AMÉRICA	3	2,83%
BOLIVIA	2	1,89%
COLOMBIA	1	0,94%
2.3 UNIÓN EUROPEA	1	0,94%
RUMANÍA	1	0,94%
2.4 ASIA	2	1,89%
SIRIA	2	1,89%
2.5 RESTO PAISES	0	0,00%
TOTAL Nacionalidad	106	100,00%



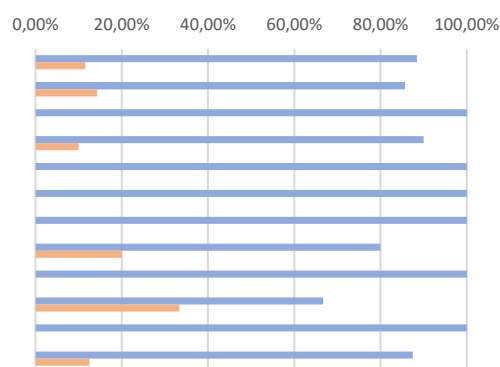
En el grupo de edad “menores de edad” y “ámbito”, se aprecia que en el sexo masculino la mayor incidencia es en el ámbito de “orientación sexual e identidad de género”. Por tipologías penales destacan las lesiones, el trato degradante. En el sexo femenino, las mayores cifras se hallan en el mismo ámbito y tipologías delictivas. Por nacionalidades, los españoles ocupan el 87,74% del total. Dentro del conjunto de los autores de nacionalidad extranjera, son los procedentes de Argelia (3,77%), Marruecos, Bolivia y Siria (1,89%) los que reúnen mayor número de casos.

4.3 Perfil del AUTOR según grupo de edad: De 18 a 25 años

>> Detenciones/Investigados registradas según ámbito, tipología penal y sexo

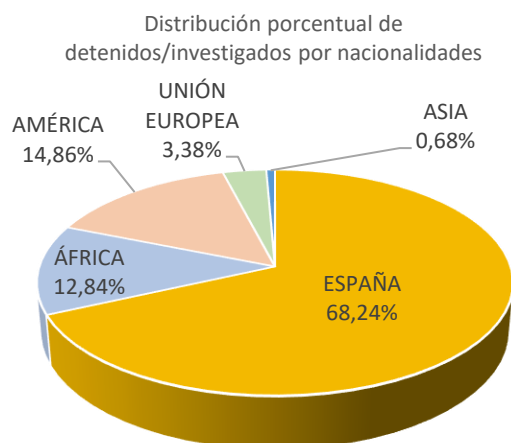
DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombres	Mujeres	Total
ANTISEMITISMO	1	0	1
APOROFOBIA	2	0	2
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	3	0	3
DELITOS DE ODO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	0	3
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	55	5	60
RACISMO/XENOFOBIA	30	6	36
IDEOLOGÍA	32	1	33
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	6	1	7
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	2	0	2
ANTIGITANISMO	0	1	1
Total general	134	14	148

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	Total
LESIONES	46	6	52
AMENAZAS	18	3	21
DISCRIMINACIÓN	13	0	13
INCITACIÓN PÚBLICA AL ODO	9	1	10
DAÑOS	10	0	10
TRATO DEGRADANTE	7	0	7
ATENTADO AGENTES	6	0	6
C. DIGNIDAD PERSONAS	4	1	5
DESORDENES PÚBLICOS	5	0	5
COACCIONES	2	1	3
ABUSO SEXUAL	2	0	2
RESTO	12	2	14
Total tipos	134	14	148



>> Nacionalidad de los detenidos/investigados

NACIONALIDAD	Nº	%
1.- ESPAÑA	101	68,24%
2.- EXTRANJEROS	47	31,76%
2.1 ÁFRICA	19	12,84%
MARRUECOS	13	8,78%
ARGELIA	2	1,35%
RESTO	4	2,70%
2.2 AMÉRICA	22	14,86%
BOLIVIA	9	6,08%
GUATEMALA	6	4,05%
RESTO	7	4,73%
2.3 UNIÓN EUROPEA	5	3,38%
RUMANÍA	3	2,03%
GRECIA	1	0,68%
RESTO	1	0,68%
2.4 ASIA	1	0,68%
PAQUISTÁN	1	0,68%
2.5 RESTO PAISES	0	0,00%
TOTAL Nacionalidad 18-25	148	100,00%



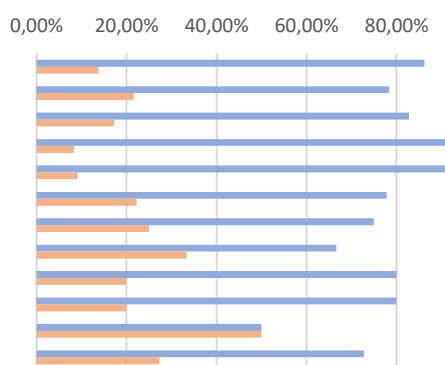
En el grupo de edad "de 18 a 25 años" y "ámbito y tipología delictiva", se observa que la mayor incidencia y volumen de casos en referencia al sexo masculino se halla en los ámbitos de "orientación sexual e identidad de género" e "ideología" seguido de "racismo/xenofobia". En relación con las tipologías penales, las lesiones, amenazas y discriminación se sitúan, cuantitativamente en los primeros puestos. En el sexo femenino la mayor incidencia se da en el ámbito de "racismo/xenofobia" y "orientación sexual e identidad de género". Los delitos que más se registran son las lesiones y las amenazas. Por nacionalidades, los españoles ocupan el 68,24% del total. Dentro del conjunto de autores de nacionalidad extranjera, son los procedentes de Marruecos (8,78%), Bolivia (6,08%) y Guatemala (4,05%) los que suman los valores más elevados.

4.4 Perfil del AUTOR según grupo de edad: De 26 a 40 años

>> Detenciones/Investigados registradas según ámbito, tipología penal y sexo

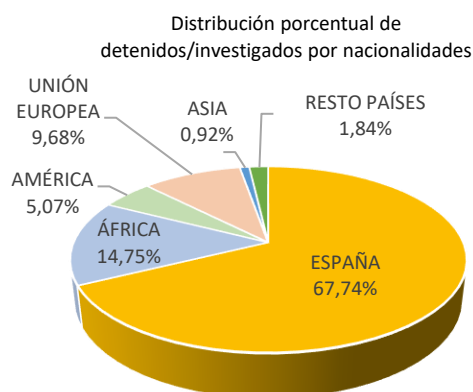
DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombres	Mujeres	Total
APOROFOBIA	3	0	3
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	5	0	5
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	57	13	70
RACISMO/XENOFOBIA	63	24	87
IDEOLOGÍA	23	0	23
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	15	1	16
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	2	0	2
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	3	4	7
ANTIGITANISMO	4	0	4
Total	175	42	217

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	Total
LESIONES	50	8	58
AMENAZAS	29	8	37
INCITACIÓN PÚBLICA AL ODDO	24	5	29
TRATO DEGRADANTE	11	1	12
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	10	1	11
C. DIGNIDAD PERSONAS	7	2	9
DISCRIMINACIÓN	6	2	8
MALOS TRATOS DE OBRA SIN LESIÓN	4	2	6
DAÑOS	4	1	5
COACCIONES	4	1	5
INJURIAS	2	2	4
RESTO	24	9	33
Total tipos	175	42	217



>> Nacionalidad de los detenidos/investigados

NACIONALIDAD	Nº	%
1.- ESPAÑA	147	67,74%
2.- EXTRANJEROS	70	32,26%
2.1 ÁFRICA	32	14,75%
MARRUECOS	25	11,52%
ARGELIA	3	1,38%
RESTO	4	1,84%
2.2 AMÉRICA	21	9,68%
R. DOMINICANA	8	3,69%
BRASIL	3	1,38%
RESTO	10	4,61%
2.3 UNIÓN EUROPEA	11	5,07%
RUMANÍA	7	3,23%
BULGARIA	3	1,38%
RESTO	1	0,46%
2.4 ASIA	2	0,92%
PALESTINA	1	0,46%
CHINA POPULAR	1	0,46%
2.5 RESTO PAISES	4	1,84%
TOTAL Nacionalidad 26-40	217	100,00%



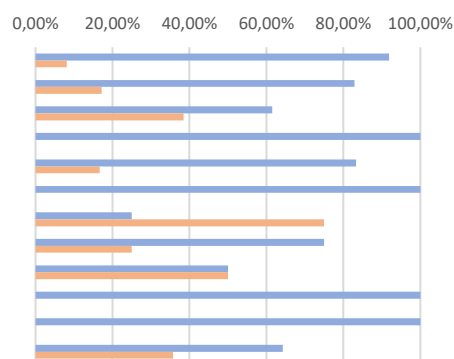
El grupo de edad de "26 a 40 años" y "ámbito y tipología delictiva", muestra que, en el caso del sexo masculino, el mayor número de incidentes existe en los ámbitos de "racismo y xenofobia", "orientación sexual e identidad de género" e "ideología". Las lesiones, amenazas y promoción/incitación pública al odio, son las infracciones penales que suman mayores registros. Sexo femenino: los ámbitos de "racismo y xenofobia" y "orientación sexual e identidad de género" son los que aglutinan más hechos. Los delitos que más se contabilizan son las lesiones y amenazas. Por nacionalidades, los españoles ocupan el 67,74% del total, y los de nacionalidad extranjera el 32,26%, dentro de éstos, los procedentes de Marruecos (11,52%), República Dominicana (3,69%) y Rumanía (3,23%) son los que suman más detenciones/investigados.

4.5 Perfil del AUTOR según grupo de edad: De 41 a 50 años

>> Detenciones/Investigados registradas según ámbito, tipología penal y sexo

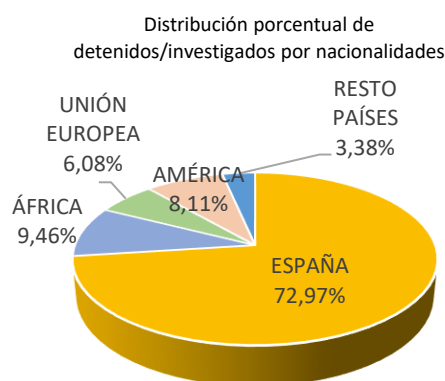
DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombres	Mujeres	Total
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	3	4	7
DELITOS DE ODDIO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8	0	8
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	20	4	24
RACISMO/XENOFOBIA	62	17	79
IDEOLOGÍA	9	3	12
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	8	1	9
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	1	0	1
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	1	2	3
ANTIGITANISMO	5	0	5
Total	117	31	148

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	Total
AMENAZAS	34	3	37
LESIONES	29	6	35
INCITACIÓN PÚBLICA AL ODDIO, C. DIGNIDAD PERSONAS	8	5	13
DAÑOS	6	0	6
TRATO DEGRADANTE	5	1	6
CONTRA LA LIBERTAD DE CONCIENCIA	5	0	5
AMENAZAS A GRUPO ÉTNICO	1	3	4
ACOSO LABORAL O FUNCIONARIAL	3	1	4
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	2	2	4
QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA	3	0	3
RESTO	3	0	3
RESTO	18	10	28
Total tipos	117	31	148



>> Nacionalidad de los detenidos/investigados

NACIONALIDAD	Nº	%
1.- ESPAÑA	108	72,97%
2.- EXTRANJEROS	40	27,03%
2.1 ÁFRICA	14	9,46%
MARRUECOS	9	6,08%
ARGELIA	3	2,03%
RESTO	2	1,35%
2.2 AMÉRICA	12	8,11%
COLOMBIA	5	3,38%
R. DOMINICANA	2	1,35%
RESTO	5	3,38%
2.3 UNIÓN EUROPEA	9	6,08%
RUMANÍA	3	2,03%
ITALIA	3	2,03%
RESTO	3	2,03%
2.5 RESTO PAISES	5	3,38%
TOTAL Nacionalidad 41-50	148	100,00%



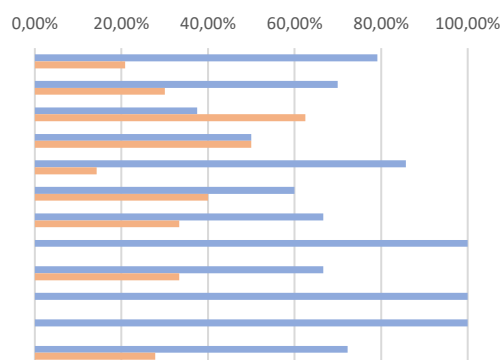
En las cifras de autores según el grupo de edad: “de 41 a 50 años” y “ámbito y tipología delictiva”, se observa que en el caso del sexo masculino ha existido una mayor incidencia de hechos en los ámbitos de “racismo/xenofobia”, “orientación sexual e identidad de género” e “ideología”. Las infracciones penales que más se producen son las amenazas y lesiones. En el sexo femenino el predominio de casos ha sido en el ámbito de “racismo/xenofobia” y por tipología de hechos destacan las lesiones e incitación pública al odio. Por nacionalidades, los de nacionalidad española ocupan el 72,97% del conjunto de detenciones/investigados. Marruecos (6,08%) y Colombia (3,38%) destacan en el número de detenidos e investigados entre los extranjeros.

4.6 Perfil del AUTOR según grupo de edad: De 51 a 65 años

>> Detenciones/Investigados registradas según ámbito, tipología penal y sexo

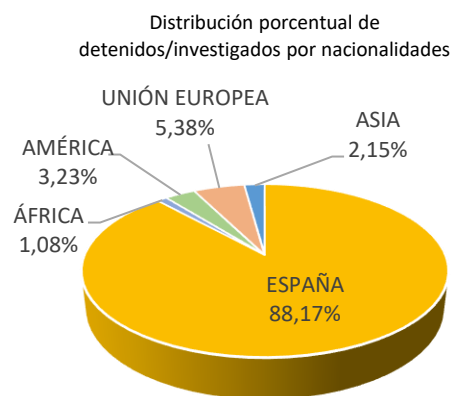
DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombres	Mujeres	Total
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	3	0	3
DELITOS DE ODOIO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	2	3
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	9	7	16
RACISMO/XENOFOBIA	35	15	50
IDEOLOGÍA	10	2	12
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	8	0	8
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	0	1	1
Total	66	27	93

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	Total
AMENAZAS	19	5	24
LESIONES	7	3	10
INJURIAS	3	5	8
INCITACIÓN PÚBLICA AL ODOIO	4	4	8
COACCIONES	6	1	7
C. DIGNIDAD PERSONAS	3	2	5
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	2	1	3
TRATO DEGRADANTE	3	0	3
AMENAZAS A GRUPO ÉTNICO	2	1	3
MALOS TRATOS DE OBRA SIN LESIÓN	2	0	2
DISCRIMINACIÓN	2	0	2
RESTO	13	5	18
Total tipos	66	27	93



>> Nacionalidad de los detenidos/investigados

NACIONALIDAD	Nº	%
1.- ESPAÑA	82	88,17%
2.- EXTRANJEROS	11	11,83%
2.1 ÁFRICA	1	1,08%
MARRUECOS	1	1,08%
2.2 AMÉRICA	5	5,38%
COLOMBIA	2	2,15%
ECUADOR	1	1,08%
RESTO	2	2,15%
2.3 UNIÓN EUROPEA	3	3,23%
BULGARIA	1	1,08%
RUMANÍA	1	1,08%
RESTO	1	1,08%
2.4 ASIA	2	2,15%
PAQUISTÁN	1	1,08%
IRÁN	1	1,08%
2.5 RESTO PAISES	0	0,00%
TOTAL Nacionalidad 51-65	93	100,00%



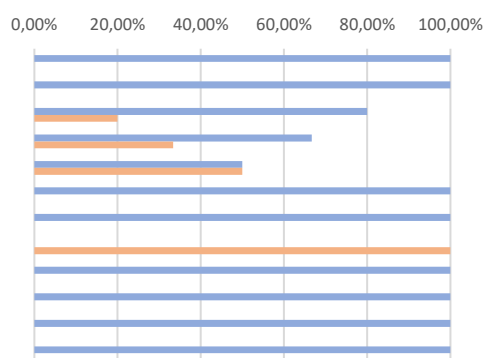
Los datos registrados en relación con los autores comprendidos de "51 a 65 años" y "ámbito y tipología delictiva", muestran que en el sexo masculino los registros se contabilizan principalmente en los ámbitos de "racismo y xenofobia", "ideología" y "orientación sexual e identidad de género". Las amenazas es la infracción penal que suma una mayor cifra en este apartado. En el caso del sexo femenino los ámbitos con más hechos son el "racismo y xenofobia" y "orientación sexual e identidad de género" y los delitos que más se registran son las amenazas y las injurias. Los autores de nacionalidad española suman el 88,17% del conjunto y los extranjeros detenidos/investigados suman un 11,83%.

4.7 Perfil del AUTOR según grupo de edad: MAYORES de 65 años

>> Detenciones/Investigados registradas según ámbito, tipología penal y sexo

DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombres	Mujeres	Total
ANTISEMITISMO	1	0	1
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	2	0	2
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	2	1	3
RACISMO/XENOFOBIA	18	2	20
IDEOLOGÍA	4	0	4
ANTIGITANISMO	0	1	1
Total	27	4	31

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	Total
AMENAZAS	7	0	7
LESIONES	5	0	5
INCITACIÓN PÚBLICA AL ODDO	4	1	5
TRATO DEGRADANTE	2	1	3
COACCIONES	1	1	2
INJURIAS	1	0	1
DISCRIMINACIÓN	1	0	1
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	0	1	1
ALLANAMIENTO DE MORADA	1	0	1
ATENTADO AUTORIDAD	1	0	1
DELITOS CONTRA LA DEFENSA NAC.	1	0	1
RESTO	3	0	3
Total tipos	27	4	31



>> Nacionalidad de los detenidos/investigados

NACIONALIDAD	Nº	%
ESPAÑA	31	100,00%

De las cifras de autores según el grupo de edad: "mayores de 65 años" y "ámbito y tipología delictiva", se observa que, en el caso del sexo masculino, el ámbito de "racismo/xenofobia", seguido de "ideología", son los más numerosos y la tipología penal que se han registrado en mayor medida son las amenazas. En el sexo femenino es el ámbito de "racismo/xenofobia" el único que presenta valores reseñables. Por nacionalidades, los españoles representan el total de todas las detenciones e investigados.



DELITOS DE ODIO

5

COMETIDOS A TRAVÉS DE
INTERNET Y REDES SOCIALES

5. DELITOS DE ODDIO COMETIDOS A TRAVÉS DE INTERNET Y REDES SOCIALES

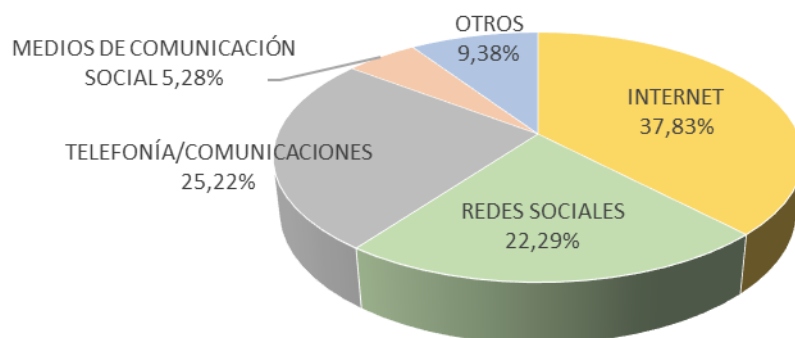
5.1 Delitos de odio cometidos a través de internet y redes sociales

>> Hechos conocidos

INTERNET Y REDES SOCIALES	2019	2020	2021	Variación 20/21
ANTISEMITISMO	0	0	2	200,00%
APOROFOBIA	0	0	2	200,00%
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	12	7	12	71,43%
DELITOS DE ODDIO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5	9	6	-33,33%
RACISMO/XENOFOBIA	31	37	43	16,22%
IDEOLOGÍA	133	78	76	-2,56%
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	17	32	60	87,50%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	5	17	17	0,00%
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	0	0	4	400,00%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	0	3	8	166,67%
ANTIGITANISMO	1	6	2	-66,67%
TOTAL DELITOS E INCIDENTES DE ODDIO	204	189	232	22,75%

TIPO DE HECHO	Hechos
AMENAZAS	74
INJURIAS	32
PROMOCIÓN/INCITACIÓN PÚBLICA AL ODDIO, HOSTILIDAD, DISCRIMINACIÓN	26
HECHOS DE CARACTER NO PENAL CON FINES DE ODDIO Y DISCRIMINACIÓN	22
TRATO DEGRADANTE	9
RESTO	69
Total	232

>> Distribución porcentual de los medios empleados para cometer delitos de odio



Entre los hechos conocidos relativos a los delitos de odio que se hayan podido cometer a través de Internet o redes sociales, los ámbitos de “ideología”, “orientación sexual e identidad de género” y “racismo y xenofobia” son los que muestran mayor incidencia en 2021, con un total de 179 hechos conocidos de los 232 hechos conocidos registrados. Las amenazas, injurias y promoción/incitación pública al odio, se computan como los hechos delictivos que más se repiten, siendo Internet (37,83%) y telefonía/comunicaciones (25,22%) los medios más empleados para la comisión de estos hechos. A continuación se emplean las redes sociales (22,29%) y a mayor distancia, los medios de comunicación social (5,28%).

SÍNTESIS DEL INFORME

6

6. SÍNTESIS DEL INFORME

Siguiendo la dinámica de los anteriores años, el Ministerio del Interior publica el *“Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España”*, mediante la descripción segregada de los datos disponibles, entre los que podemos encontrar la evolución global de los hechos conocidos, el grupo de edad y el ámbito y tipología delictiva, el perfil de la víctima y autor, o la distribución territorial, entre otros.

Los datos estadísticos computados a lo largo de 2021 muestran que el total de delitos e incidentes de odio registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España asciende a 1.802 hechos, un 28,62% más que en 2020, de los cuales, 1724 son delitos de odio y 78 hechos se corresponden con infracciones administrativas y resto de incidentes. En cuanto a los delitos registrados, se distribuyen entre los siguientes ámbitos:

- Antisemitismo: 11
- Aporofobia: 10
- Creencias o prácticas religiosas: 63
- Personas con discapacidad: 28
- Orientación sexual e identidad de género: 466
- Racismo/xenofobia: 639
- Ideología: 326
- Discriminación por sexo/género: 107
- Discriminación generacional: 35
- Discriminación por razón de enfermedad: 21
- Antigitanismo: 18

Siguiendo la tendencia de años precedentes, obviando el año 2020 por razones evidentes, los hechos registrados han aumentado, 1.706 en 2019, (1.401 en 2020) y 1.802 en el 2021 lo que confirma la tendencia alcista interrumpida, en parte, por la influencia de la pandemia de la COVID-19.

Una vez realizada la visión general de los datos presentados en el presente informe, se pueden extraer algunas consideraciones que coadyuvan a modo de resumen de este:

- El ámbito que **mayor número de delitos registra** en el año 2021 es el de **“racismo/xenofobia”**, con 639 hechos conocidos constitutivos de delitos de odio, habiendo ascendido con respecto al año 2019 un **24,08%** y en referencia al año anterior un **31,75%**, seguido de los ámbitos de “orientación sexual e identidad de género”, con 466 hechos conocidos de delitos de odio en 2021, que representa un ascenso de 67,63% con respecto a las cifras del año 2019 y un aumento del 68,23% desde el año 2020, e “ideología” con 326 hechos conocidos de delitos de odio durante el año 2021, suponiendo una disminución del 45,30% con respecto al año 2019 y manteniéndose sin variaciones con respecto al año anterior.
- Paralelamente, pero refiriéndonos a la variación interanual, los ámbitos en los que los delitos de odio han registrado un mayor aumento han sido “antisemitismo” suponiendo un 120% con 6 hechos conocidos más que en el año 2019 y con respecto al año anterior un aumento de 8 hechos conocidos, incrementándose en un 266,67% y “discriminación generacional” con una variación superior del 288,89% que representan 26 hechos conocidos más en comparación con los datos presentados en 2019 y un aumento del 250% que registran 25 hechos más en relación al año 2020.
- Es de reseñar que las cifras de los ámbitos de “aporofobia” e “ideología” han descendido con respecto al año 2019 y se mantienen en los mismos valores en referencia al año anterior, descendiendo los ámbitos de “delitos de odio contra

personas con discapacidad” y “antigitanismo” en relación a los hechos conocidos de 2020.

- La asignación mensual del fenómeno nos muestra que los meses en los que se registra mayor número de delitos e incidentes de odio son mayo, julio y septiembre de 2021 por ese orden.
- De los hechos registrados se puede extraer que los lugares específicos donde se han producido con mayor frecuencia la comisión de las conductas calificadas como delitos e incidentes de odio son la vía pública urbana y otras vías de comunicación, siendo de 732 en términos cuantitativos. En esta clasificación le siguen los ocurridos en viviendas, establecimientos de hostelería ocio y otros, campos de fútbol e instalaciones deportivas, espacios abiertos y centros religiosos.
- La mayor victimización se produce en personas de sexo masculino (63,82%), y el grupo de edad más victimizado se ha dado en el grupo de edades comprendidas entre los 26 y 40 años (32,98%). Los menores de edad constituyen el 11,31%, una cifra más elevada que en el año 2019 (6,71%) y el año anterior (9,45%).
- Del análisis realizado sobre la distribución global de los delitos e incidentes de odio conocidos por ámbito y sexo, las víctimas de ambos sexos presentan el más alto porcentaje en "racismo/xenofobia". Igualmente, si lo desglosamos para el caso de víctimas mujeres y hombres de forma separada.
- La distribución de las víctimas según su nacionalidad, refleja que en primer lugar se encuentran las de nacionalidad española con el 65,53% del total, siendo la cifra de extranjeras de un 34,47%. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera, las que contabilizan valores más elevados son las procedentes de Marruecos (9,66%).
- El perfil del responsable detenido/investigado por “delitos de odio”, indica que es principalmente de sexo masculino (81,29%). El rango de edad con mayor

número de autores de estos hechos es el de “26 a 40 años”, en concreto, el 29,21%. Los datos recogidos en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC)

muestran que las lesiones, amenazas, y la promoción/incitación pública al odio, y el trato degradante, por este orden, determinan las principales causas de las detenciones/investigados entre los autores de ambos sexos.

- La mayoría de las detenciones/investigados por delitos de odio son de nacionalidad española (75,64%). Sin embargo, entre los de nacionalidad extranjera (24,36%), son los procedentes de Marruecos y Rumanía, los que registran un mayor volumen de casos.
- Entre los hechos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad relativos a los "delitos de odio" que se hayan podido cometer a través de Internet, redes sociales y medios de comunicación, los ámbitos de “ideología” y “orientación sexual e identidad de género” son los que muestran mayor incidencia en 2021, a pesar de que el ámbito de la “ideología” ha descendido en los últimos dos años, con respecto al año 2019 un 42,86% y en referencia al año anterior 2,56%. Las amenazas, injurias y promoción/incitación pública al odio, hostilidad, discriminación, se computan como los hechos delictivos que más se repiten, siendo Internet (37,83%) y telefonía/comunicaciones (25,22%) los medios más empleados para la comisión de estos hechos. A continuación se emplean las redes sociales (22,29%) y a mayor distancia, los medios de comunicación social (5,28%).

ANEXO

7

DATOS ESTADÍSTICOS

7. ANEXO – Datos estadísticos

7.1 Datos de HECHOS CONOCIDOS desagregados a nivel de Comunidades Autónomas

	Conocidos/100.000 habs.	Total HECHOS CONOCIDOS	Infracciones penales											Total infracción admin+resto incidentes
			ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFobia	IDEOLOGÍA	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	ANTIGITANISMO	
ESPAÑA	3,80	1802	11	10	63	28	466	639	326	107	35	21	18	78
ANDALUCÍA	2,25	191	1	0	9	4	62	49	30	10	0	8	3	15
ARAGÓN	3,02	40	0	0	0	0	12	13	6	5	1	0	0	3
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	3,95	40	1	0	2	0	10	19	8	0	0	0	0	0
BALEARS (ILLES)	4,77	56	0	0	7	0	9	28	3	3	0	1	0	5
CANARIAS	3,04	66	0	2	0	0	14	35	1	7	1	0	0	6
CANTABRIA	2,22	13	0	0	0	0	4	7	0	2	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	3,78	90	1	0	3	0	18	17	37	2	0	1	2	9
CASTILLA - LA MANCHA	2,24	46	0	0	2	1	7	11	13	4	0	4	2	2
CATALUÑA	3,67	285	5	3	7	5	101	81	65	15	2	0	0	1
COMUNITAT VALENCIANA	3,84	194	1	1	11	1	52	51	19	19	23	2	0	14
EXTREMADURA	1,60	17	0	0	2	4	5	2	2	0	1	0	0	1
GALICIA	2,71	73	0	1	2	2	23	26	15	4	0	0	0	0
MADRID (COMUNIDAD DE)	4,93	333	2	1	10	2	70	125	84	15	5	4	0	15
MURCIA (REGIÓN DE)	2,04	31	0	0	1	1	7	8	5	5	1	0	0	3
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	6,80	45	0	0	4	1	4	12	23	0	1	0	0	0
PAÍS VASCO	11,92	264	0	2	3	7	65	149	8	16	0	1	11	2
RIOJA (LA)	3,44	11	0	0	0	0	0	4	5	0	0	0	0	2
CIUDAD AUTÓNOMA CEUTA	2,39	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA	3,48	3	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
DESCONOCIDO	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
EN EL EXTRANJERO	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

7.2 Datos de HECHOS CONOCIDOS desagregados a nivel de provincias

	Conocidos/100.000 hab.	Total HECHOS CONOCIDOS	Infracciones penales											Total Infracción admin+resto incidentes
			ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS/DISCAPACIDAD	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA	IDEOLOGÍA	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	ANTIGITANISMO	
ESPAÑA	3,80	1802	11	10	63	28	466	639	326	107	35	21	18	78
Albacete	1,81	7	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	1	0
Alicante/Alacant	2,23	42	0	0	2	1	19	11	1	5	1	1	0	1
Almería	1,37	10	0	0	0	0	3	3	1	2	0	1	0	0
Araba/Álava	13,19	44	0	0	0	3	9	21	4	5	0	0	2	0
Asturias	3,95	40	1	0	2	0	10	19	8	0	0	0	0	0
Ávila	4,42	7	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	1	0
Badajoz	1,64	11	0	0	0	4	3	2	2	0	0	0	0	0
Balears (Illes)	4,77	56	0	0	7	0	9	28	3	3	0	1	0	5
Barcelona	3,64	208	5	3	5	4	80	58	43	8	1	0	0	1
Bizkaia	11,87	137	0	0	2	3	37	75	3	8	0	0	9	0
Burgos	8,71	31	0	0	2	0	4	6	17	0	0	1	0	1
Cáceres	1,54	6	0	0	2	0	2	0	0	0	1	0	0	1
Cádiz	2,49	31	0	0	2	1	6	10	3	1	0	4	0	4
Cantabria	2,22	13	0	0	0	0	4	7	0	2	0	0	0	0
Castellón/Castelló	4,09	24	0	0	6	0	4	6	2	3	1	0	0	2
Ciudad Real	1,02	5	0	0	0	0	2	1	0	0	0	1	0	1
Córdoba	3,09	24	0	0	0	2	10	9	2	1	0	0	0	0
Coruña (A)	3,12	35	0	0	2	1	11	14	6	1	0	0	0	0
Cuenca	5,11	10	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	1	1
Gipuzkoa	11,43	83	0	2	1	1	19	53	1	3	0	1	0	2
Girona	3,31	26	0	0	0	0	8	8	10	0	0	0	0	0
Granada	1,52	14	0	0	1	0	3	2	4	1	0	2	1	0
Guadalajara	2,26	6	0	0	1	0	0	2	1	0	0	2	0	0
Huelva	2,28	12	0	0	0	0	2	3	5	0	0	0	1	1
Huesca	2,68	6	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	1
Jaén	3,35	21	0	0	2	0	9	5	3	1	0	0	0	1
León	3,32	15	0	0	0	0	1	1	4	1	0	0	0	8
Lleida	5,91	26	0	0	1	0	5	7	6	7	0	0	0	0
Lugo	1,53	5	0	0	0	0	1	2	1	1	0	0	0	0
Madrid	4,93	333	2	1	10	2	70	125	84	15	5	4	0	15
Málaga	1,65	28	1	0	3	0	9	5	2	3	0	0	0	5
Murcia	2,04	31	0	0	1	1	7	8	5	5	1	0	0	3
Navarra	6,80	45	0	0	4	1	4	12	23	0	1	0	0	0
Ourense	2,95	9	0	0	0	1	2	4	2	0	0	0	0	0
Palencia	5,66	9	0	0	0	0	5	1	2	0	0	0	1	0

Palmas (Las)	3,37	38	0	1	0	0	8	20	1	4	1	0	0	3
Pontevedra	2,54	24	0	1	0	0	9	6	6	2	0	0	0	0
Rioja (La)	3,44	11	0	0	0	0	0	4	5	0	0	0	0	2
Salamanca	2,44	8	1	0	0	0	5	0	2	0	0	0	0	0
Santa Cruz de Tenerife	2,68	28	0	1	0	0	6	15	0	3	0	0	0	3
Segovia	1,95	3	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0
Sevilla	2,62	51	0	0	1	1	20	12	10	1	0	1	1	4
Soria	5,63	5	0	0	1	0	1	1	2	0	0	0	0	0
Tarragona	3,04	25	0	0	1	1	8	8	6	0	1	0	0	0
Teruel	2,97	4	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0
Toledo	2,54	18	0	0	1	1	5	4	5	1	0	1	0	0
Valencia/València	4,94	128	1	1	3	0	29	34	16	11	21	1	0	11
Valladolid	2,31	12	0	0	0	0	2	4	5	1	0	0	0	0
Zaragoza	3,10	30	0	0	0	0	12	10	2	3	1	0	0	2
Ceuta	2,39	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Melilla	3,48	3	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
Desconocido	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
En el extranjero	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

7.3 Datos de VICTIMIZACIONES desagregados a nivel de Comunidades Autónomas

	TOTAL VICTIMIZACIONES	Infracciones penales										Total infracción admin+resto incidentes	
		ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA	IDEOLOGÍA	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD		ANTIGITANISMO
ESPAÑA	1874	6	10	63	30	530	722	277	119	15	27	30	45
ANDALUCÍA	193	1	0	6	5	67	55	23	10	0	10	3	13
ARAGÓN	35	0	0	0	0	12	13	2	4	1	0	0	3
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	37	1	0	1	0	10	19	6	0	0	0	0	0
BALEARS (ILLES)	52	0	0	5	0	9	28	1	3	0	1	0	5
CANARIAS	62	0	2	0	0	14	35	1	7	1	0	0	2
CANTABRIA	14	0	0	0	0	5	7	0	2	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	83	1	0	1	0	19	17	31	2	0	2	1	9
CASTILLA - LA MANCHA	40	0	0	3	1	8	12	7	4	0	3	2	0
CATALUÑA	305	3	2	8	4	132	82	51	22	0	0	0	1
COMUNITAT VALENCIANA	161	0	1	10	1	51	50	25	14	6	2	0	1
EXTREMADURA	13	0	0	0	4	5	2	1	0	1	0	0	0
GALICIA	75	0	1	12	2	23	26	7	4	0	0	0	0
MADRID (COMUNIDAD DE)	311	0	0	9	2	67	123	77	14	5	4	0	10
MURCIA (REGIÓN DE)	25	0	0	0	1	7	9	2	4	1	0	0	1
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	55	0	0	6	2	5	18	24	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	398	0	4	2	8	93	220	13	29	0	5	24	0
RIOJA (LA)	8	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	3	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
DESCONOCIDO	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
EN EL EXTRANJERO	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

7.4 Datos de VICTIMIZACIONES desagregados a nivel de provincias

	TOTAL VICTIMIZACIONES	Infracciones penales											Total infracción admin+resto incidentes
		ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA	IDEOLOGÍA	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	ANTIGITANISMO	
ESPAÑA	1874	6	10	63	30	530	722	277	119	15	27	30	45
Albacete	6	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	1	0
Alicante/Alacant	38	0	0	2	1	18	11	2	2	1	1	0	0
Almería	10	0	0	0	0	3	3	1	2	0	1	0	0
Araba/Álava	65	0	0	0	3	15	33	7	5	0	0	2	0
Asturias	37	1	0	1	0	10	19	6	0	0	0	0	0
Ávila	5	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0
Badajoz	10	0	0	0	4	3	2	1	0	0	0	0	0
Balears (Illes)	52	0	0	5	0	9	28	1	3	0	1	0	5
Barcelona	223	3	2	4	4	106	56	36	11	0	0	0	1
Bizkaia	215	0	0	2	3	52	109	5	18	0	4	22	0
Burgos	29	0	0	1	0	4	5	16	0	0	2	0	1
Cáceres	3	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0
Cádiz	33	0	0	0	1	6	10	4	1	0	6	0	5
Cantabria	14	0	0	0	0	5	7	0	2	0	0	0	0
Castellón/Castelló	20	0	0	6	0	4	6	2	2	0	0	0	0
Ciudad Real	4	0	0	0	0	2	1	0	0	0	1	0	0
Córdoba	25	0	0	0	3	11	9	1	1	0	0	0	0
Coruña (A)	42	0	0	12	1	11	14	3	1	0	0	0	0
Cuenca	7	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	1	0
Gipuzkoa	118	0	4	0	2	26	78	1	6	0	1	0	0
Girona	25	0	0	0	0	10	8	7	0	0	0	0	0
Granada	17	0	0	1	0	3	7	2	1	0	2	1	0
Guadalajara	5	0	0	2	0	0	2	0	0	0	1	0	0
Huelva	10	0	0	0	0	2	2	5	0	0	0	1	0
Huesca	3	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1
Jaén	18	0	0	2	0	9	4	2	1	0	0	0	8
León	14	8	0	0	0	1	1	3	1	0	0	0	0
Lleida	31	0	0	3	0	6	7	4	11	0	0	0	0
Lugo	4	0	0	0	0	1	2	0	1	0	0	0	0
Madrid	311	0	0	9	2	67	123	77	14	5	4	0	10
Málaga	25	1	0	2	0	9	5	1	3	0	0	0	4
Murcia	25	0	0	0	1	7	9	2	4	1	0	0	1
Navarra	55	0	0	6	2	5	18	24	0	0	0	0	0

Ourense	8	0	0	0	1	2	4	1	0	0	0	0	0
Palencia	9	0	0	0	0	5	1	2	0	0	0	1	0
Palmas (Las)	37	0	1	0	0	8	20	1	4	1	0	0	2
Pontevedra	21	0	1	0	0	9	6	3	2	0	0	0	0
Rioja (La)	8	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0
Salamanca	9	1	0	0	0	6	0	2	0	0	0	0	0
Santa Cruz de Tenerife	25	0	1	0	0	6	15	0	3	0	0	0	0
Segovia	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Sevilla	55	0	0	1	1	24	15	7	1	0	1	1	4
Soria	4	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0
Tarragona	26	0	0	1	0	10	11	4	0	0	0	0	0
Teruel	3	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0
Toledo	18	0	0	1	1	6	5	3	1	0	1	0	0
Valencia/València	103	0	1	2	0	29	33	21	10	5	1	0	1
Valladolid	11	0	0	0	0	2	5	3	1	0	0	0	0
Zaragoza	29	0	0	0	0	12	10	2	2	1	0	0	2
Ceuta	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Melilla	3	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
Desconocido	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
En el extranjero	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

7.5 Datos de DETENCIONES/INVESTIGADOS desagregados a nivel de Comunidades Autónomas

	TOTAL DETENCIONES/INVESTIGADOS	ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA	IDEOLOGÍA	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	ANTIGITANISMO
ESPAÑA	743	2	12	21	21	209	310	93	44	5	12	14
ANDALUCÍA	62	0	0	2	6	27	16	6	5	0	0	0
ARAGÓN	7	0	0	0	0	2	4	0	1	0	0	0
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	17	0	0	0	0	5	9	3	0	0	0	0
BALEARS (ILLES)	16	0	0	3	0	2	8	0	3	0	0	0
CANARIAS	17	0	2	0	0	4	10	0	1	0	0	0
CANTABRIA	7	0	0	0	0	1	6	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	45	0	0	2	0	15	12	13	0	0	3	0
CASTILLA - LA MANCHA	20	0	0	2	0	5	6	1	3	0	3	0
CATALUÑA	37	0	0	2	1	12	11	6	5	0	0	0
COMUNITAT VALENCIANA	86	1	0	5	1	15	38	15	7	3	1	0
EXTREMADURA	14	0	0	1	8	1	4	0	0	0	0	0
GALICIA	21	0	2	0	1	9	6	2	1	0	0	0
MADRID (COMUNIDAD DE)	112	1	5	3	0	25	39	30	8	1	0	0
MURCIA (REGIÓN DE)	13	0	0	0	0	4	3	4	1	1	0	0
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	7	0	0	0	0	0	3	4	0	0	0	0
PAÍS VASCO	259	0	3	1	4	82	132	9	9	0	5	14
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

7.6 Datos de DETENCIONES/INVESTIGADOS desagregados a nivel de provincias

	TOTAL DETENCIONES/INVESTIGADOS	ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA	IDEOLOGÍA	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	ANTIGITANISMO
ESPAÑA	743	2	12	21	21	209	310	93	44	5	12	14
Albacete	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Alicante/Alacant	39	0	0	3	1	7	24	1	3	0	0	0
Almería	3	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0
Araba/Álava	38	0	0	0	4	13	13	5	2	0	0	1
Asturias	17	0	0	0	0	5	9	3	0	0	0	0
Ávila	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Badajoz	13	0	0	0	8	1	4	0	0	0	0	0
Balears (Illes)	16	0	0	3	0	2	8	0	3	0	0	0
Barcelona	23	0	0	0	1	6	11	4	1	0	0	0
Bizkaia	122	0	0	1	0	34	65	1	4	0	4	13
Burgos	18	0	0	1	0	6	3	5	0	0	3	0
Cáceres	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	7	0	0	1	1	3	0	2	0	0	0	0
Cantabria	7	0	0	0	0	1	6	0	0	0	0	0
Castellón/Castelló	13	0	0	0	0	2	3	4	1	3	0	0
Ciudad Real	4	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1	0
Córdoba	8	0	0	0	3	3	1	0	1	0	0	0
Coruña (A)	7	0	0	0	1	4	2	0	0	0	0	0
Cuenca	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Gipuzkoa	99	0	3	0	0	35	54	3	3	0	1	0
Girona	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0
Granada	4	0	0	1	0	2	0	1	0	0	0	0
Guadalajara	3	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0
Huelva	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Huesca	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Jaén	18	0	0	0	0	8	10	0	0	0	0	0
León	3	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0
Lleida	5	0	0	1	0	0	0	0	4	0	0	0
Lugo	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
Madrid	112	1	5	3	0	25	39	30	8	1	0	0
Málaga	7	0	0	0	0	3	0	0	4	0	0	0
Murcia	13	0	0	0	0	4	3	4	1	1	0	0
Navarra	7	0	0	0	0	0	3	4	0	0	0	0
Ourense	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0
Palencia	5	0	0	0	0	2	1	2	0	0	0	0

Palmas (Las)	9	0	2	0	0	3	4	0	0	0	0	0
Pontevedra	8	0	2	0	0	5	0	1	0	0	0	0
Salamanca	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
Santa Cruz de Tenerife	8	0	0	0	0	1	6	0	1	0	0	0
Segovia	3	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0
Sevilla	13	0	0	0	2	5	4	2	0	0	0	0
Soria	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Tarragona	3	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0
Toledo	8	0	0	1	0	4	2	0	0	0	1	0
Valencia/València	34	1	0	2	0	6	11	10	3	0	1	0
Valladolid	11	0	0	1	0	4	5	1	0	0	0	0
Zaragoza	6	0	0	0	0	2	3	0	1	0	0	0
Ceuta	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Melilla	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

7.7 Datos de HECHOS ESCLARECIDOS, desagregados a nivel de Comunidades Autónomas

	Total HECHOS ESCLARECIDOS	Infracciones penales										Total Infracción admin+resto incidentes	
		ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOSDISCAPACIDAD	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA	IDEOLOGÍA	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD		ANTIGITANISMO
ESPAÑA	1133	4	5	36	20	314	465	169	79	11	14	16	0
ANDALUCÍA	116	0	0	5	4	39	38	15	6	0	6	3	0
ARAGÓN	27	0	0	0	0	8	14	1	4	0	0	0	0
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	28	0	0	0	0	7	17	4	0	0	0	0	0
BALEARS (ILLES)	32	0	0	5	0	7	17	1	2	0	0	0	0
CANARIAS	46	0	1	0	0	11	27	1	6	0	0	0	0
CANTABRIA	11	0	0	0	0	3	6	0	2	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	51	1	0	2	0	16	14	14	1	0	1	2	0
CASTILLA - LA MANCHA	27	0	0	1	1	6	9	3	3	0	3	1	0
CATALUÑA	172	2	0	3	4	59	63	25	14	2	0	0	0
COMUNITAT VALENCIANA	115	1	0	10	1	29	41	12	15	4	2	0	0
EXTREMADURA	12	0	0	1	4	4	2	1	0	0	0	0	0
GALICIA	52	0	1	1	1	19	22	6	2	0	0	0	0
MADRID (COMUNIDAD DE)	217	0	1	3	2	51	87	59	10	3	1	0	0
MURCIA (REGIÓN DE)	18	0	0	0	0	5	4	3	5	1	0	0	0
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	32	0	0	4	1	3	5	18	0	1	0	0	0
PAÍS VASCO	168	0	2	1	2	45	94	4	9	0	1	10	0
RIOJA (LA)	4	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	3	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
EN EL EXTRANJERO	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

7.8 Datos de HECHOS ESCLARECIDOS, desagregados a nivel de provincias

	Total HECHOS ESCLARECIDOS	Infracciones penales											Total infracción admin+resto incidentes
		ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA	IDEOLOGÍA	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	ANTIGITANISMO	
ESPAÑA	1133	4	5	36	20	314	465	169	79	11	14	16	0
Albacete	5	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	1	0
Alicante/Alacant	34	0	0	3	1	13	10	2	4	0	1	0	0
Almería	9	0	0	0	0	2	3	1	2	0	1	0	0
Araba/Álava	26	0	0	0	2	5	12	3	2	0	0	2	0
Asturias	28	0	0	0	0	7	17	4	0	0	0	0	0
Ávila	4	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1	0
Badajoz	9	0	0	0	4	2	2	1	0	0	0	0	0
Balears (Illes)	32	0	0	5	0	7	17	1	2	0	0	0	0
Barcelona	116	2	0	1	3	44	47	11	7	1	0	0	0
Bizkaia	87	0	0	1	0	27	47	0	4	0	0	8	0
Burgos	13	0	0	1	0	3	5	3	0	0	1	0	0
Cáceres	3	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	19	0	0	1	1	5	8	1	0	0	3	0	0
Cantabria	11	0	0	0	0	3	6	0	2	0	0	0	0
Castellón/Castelló	15	0	0	4	0	2	3	2	3	1	0	0	0
Ciudad Real	3	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0
Córdoba	21	0	0	0	2	7	10	1	1	0	0	0	0
Coruña (A)	25	0	0	1	1	9	11	3	0	0	0	0	0
Cuenca	5	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0
Gipuzkoa	55	0	2	0	0	13	35	1	3	0	1	0	0
Girona	20	0	0	0	0	7	6	7	0	0	0	0	0
Granada	8	0	0	1	0	2	1	1	1	0	1	1	0
Guadalajara	4	0	0	1	0	0	2	0	0	0	1	0	0
Huelva	7	0	0	0	0	0	1	5	0	0	0	1	0
Huesca	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Jaén	12	0	0	2	0	5	3	1	1	0	0	0	0
León	4	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0
Lleida	18	0	0	1	0	2	6	2	7	0	0	0	0
Lugo	5	0	0	0	0	1	2	1	1	0	0	0	0
Madrid	217	0	1	3	2	51	87	59	10	3	1	0	0
Málaga	11	0	0	0	0	7	3	0	1	0	0	0	0
Murcia	18	0	0	0	0	5	4	3	5	1	0	0	0
Navarra	32	0	0	4	1	3	5	18	0	1	0	0	0

Ourense	6	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0
Palencia	7	0	0	0	0	3	1	2	0	0	0	1	0
Palmas (Las)	26	0	1	0	0	6	15	1	3	0	0	0	0
Pontevedra	16	0	1	0	0	7	5	2	1	0	0	0	0
Rioja (La)	4	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0
Salamanca	7	1	0	0	0	5	0	1	0	0	0	0	0
Santa Cruz de Tenerife	20	0	0	0	0	5	12	0	3	0	0	0	0
Segovia	3	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0
Sevilla	29	0	0	1	1	11	9	5	0	0	1	1	0
Soria	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Tarragona	18	0	0	1	1	6	4	5	0	1	0	0	0
Teruel	2	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
Toledo	10	0	0	0	1	4	3	0	1	0	1	0	0
Valencia/València	66	1	0	3	0	14	28	8	8	3	1	0	0
Valladolid	11	0	0	1	0	3	3	3	1	0	0	0	0
Zaragoza	24	0	0	0	0	8	12	1	3	0	0	0	0
Ceuta	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Melilla	3	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
En el extranjero	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

METODOLOGÍA ESTADÍSTICA



8. METODOLOGÍA ESTADÍSTICA

8.1 Origen de los datos

Los datos han sido obtenidos del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), dependiente del Área del Sistema Estadístico y Atención a Víctimas de la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad. Para su cómputo se tienen en cuenta los hechos conocidos por los siguientes Cuerpos policiales: Policía Nacional, Guardia Civil, Policías dependientes de las diferentes comunidades autónomas con competencias en Seguridad Ciudadana (Ertzaintza, Mossos d'Esquadra y Policía Foral de Navarra) y las Policías Locales que facilitan datos al SEC.

8.2 Definición y cómputo estadístico de los delitos de odio

La Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) define, desde 2003, los "delitos de odio" como: "toda infracción penal, incluidas las cometidas contra las personas o la propiedad, donde el bien jurídico protegido, se elige por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo. Un grupo se basa en una característica común de sus miembros, como su 'raza', real o percibida, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, u otro factor similar".

Por otro lado, a nivel europeo, la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, define que en el ámbito penal el concepto de odio se entiende como el basado en la "raza", el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico.

Se debe tener en cuenta que en el Informe se recogen de forma separada las "infracciones administrativas y otros tipos de incidentes de odio" de los supuestos "delitos de odio" en los que se incluye los posibles discursos de odio (art. 510 CP), para atender las recomendaciones de los organismos internacionales. Por lo que a partir del "Informe sobre la Evolución de los Delitos de Odio en España 2019" se han distinguido los hechos que pueden tener un recorrido penal, de los que se incardinan en el ámbito de las infracciones administrativas. Por dicho motivo, y con relación a informes precedentes, los datos publicados hasta ese año, no coinciden, pues en su presentación computaban sin distinción cualquier incidente, independientemente de si tuviera relevancia penal o no. Asimismo, dentro de la página web del Portal Estadístico de Criminalidad (www.estadisticasdecriminalidad.es), en el apartado reservado a los delitos de odio, se detallan por tipologías concretas, las que

corresponden a infracciones penales y las restantes englobadas bajo el epígrafe de infracción administrativa/sin infracción. La mayoría de las infracciones administrativas recogidas en este ámbito son propuestas de sanción en virtud de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Una vez sentadas estas bases interesa hacer una aproximación al concepto de “delitos de odio” y que se ha seguido para la recogida y grabación de supuestos hechos conocidos en el ámbito penal y que ha sido consensuado por las instituciones firmantes del “Acuerdo para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia”:

“Todo delito al que sea de aplicación la circunstancia agravante genérica del artículo 22.4ª CP; el delito de selección genética de la “raza” del artículo 160.3 CP; el delito de amenazas dirigidas a atemorizar un grupo étnico, cultural o religioso, o un colectivo social o profesional, o cualquier otro grupo de personas del artículo 170.1 CP; el delito de torturas por discriminación del artículo 174.1 CP; el delito de descubrimiento y revelación de secretos de datos que revelen condiciones personales del artículo 197.5 CP; el delito de discriminación en el ámbito laboral del artículo 314 CP (y 318 CP únicamente en la medida en que concurra también el anterior); los delitos de discurso de odio de los artículos 510 y 510 bis CP; el delito de denegación de una prestación por el particular encargado de un servicio público o por el funcionario público del artículo 511 CP; el delito de denegación de prestaciones en el ejercicio de actividades empresariales o profesionales del artículo 512 CP; el delito de asociación ilícita para promover el odio, la violencia o la discriminación del artículo 515.4ª CP; los delitos contra la libertad de conciencia y los sentimientos religiosos de los artículos 522 a 525 CP; los delitos de genocidio y de lesa humanidad de los artículos 607 y 607 bis CP; el delito de prácticas de segregación racial del artículo 611.6ª CP; el delito de abuso de autoridad mediante actos de discriminación del artículo 47 del Código Penal Militar [CPM] y el delito de realización de actos de discriminación del artículo 50 CPM”.

En otro orden de cosas, en la codificación de las estadísticas de criminalidad, existe la figura del ámbito o contexto delictivo. Este campo incluiría las circunstancias y/o condiciones en que se desarrolla un hecho criminal. Dicho de otra manera, el tejido o entorno formado por personas, objetos y situaciones donde germina el hecho de que se trate. Partiendo de esta premisa, los ámbitos que se computarían como "delitos de odio" son:

Racismo/xenofobia: Cualquier incidente, que es percibido como racista o xenófobo por la víctima, o cualquier otra persona, incluido el agente policial o cualquier otro testigo; aunque la víctima no esté de acuerdo, así como los actos de odio, violencia, discriminación, fobia y rechazo contra los extranjeros o personas de distintos grupos, debido a su origen racial, étnico, nacional, cultural o religioso.

Orientación sexual e identidad de género: cualquier hecho que señala la existencia de un móvil de odio o discriminación hacia la víctima por su orientación sexual/identidad de género.

Creencias o prácticas religiosas: cualquier hecho que señala la existencia de un móvil de odio o discriminación hacia la víctima por sus creencias religiosas. Se incluirían también los efectuados con esta motivación contra los ateos y agnósticos, quedando excluidos los efectuados con motivaciones antisemitas.

Antisemitismo: Cualquier acto de odio, violencia, discriminación, fobia y rechazo, practicados contra los judíos o nacionales del Estado de Israel.

Discapacidad: Durante el año 2016, se modificó la conceptualización de delitos de odio cometidos contra personas con diversidad funcional. El fin de este proceder, era tener un conocimiento de la realidad más acertado acorde con los estándares que otros países de nuestro entorno vienen utilizando. Con anterioridad a esta fecha, se computaban tanto los delitos cometidos contra personas con diversidad funcional, como los cometidos contra éstas con motivaciones de odio. Es por ello, que al computarse en 2016 únicamente este último, existe una gran diferencia con respecto a los años anteriores, que cabe atribuirlo no a un descenso elevado, sino a un cambio en la metodología de cómputo. La definición de este ámbito sería, cualquier incidente cometido contra personas con discapacidad/diversidad funcional donde el responsable de los hechos cometa la acción contra la víctima, el local o el objetivo de la infracción, por motivos discriminatorios o relacionados con delitos de odio.

Aporofobia: La motivación del hecho debe ser el odio o rechazo al pobre. Recoge aquellas expresiones y conductas de intolerancia referidas al “odio, repugnancia u hostilidad ante el pobre, el sin recursos y el desamparado”.

Ideología: cualquier hecho que señala la existencia de un móvil de odio o discriminación hacia la víctima por la concepción de ésta sobre aspectos relacionados con la política, sistema social, económico y cultural.

Discriminación por razón de sexo/género: cualquier hecho que señala la existencia de un móvil de odio o discriminación hacia la víctima por la pertenencia a un sexo determinado (hombre/mujer) o contra la víctima mujer por el mero hecho de serlo, con ánimo de dominación y dejar patente su sentimiento de superioridad frente a la misma. No se incluyen dentro del mismo los hechos cometidos contra la orientación sexual e identidad de género.

Por otro lado, durante el año 2018, se inició el cómputo de tres nuevos ámbitos:

Discriminación por razón de enfermedad: entendida como toda acción realizada con motivaciones discriminatorias hacia una persona que sufra una afección, temporal o permanente, que limite o suprima su salud física o psíquica y que, cuando es tomada en consideración como un elemento de segregación basado en la mera existencia de la enfermedad en sí misma o en la estigmatización como persona enferma de quien la padece, es un motivo de discriminación.

Discriminación generacional: aquellas acciones que tengan como resultado un trato desigual o vejatorio a una persona o colectividad por motivo de su edad. Dentro de este tipo de discriminación se incluye principalmente la gerontofobia (sentimientos de hostilidad y actos discriminatorios hacia los ancianos).

Antigitanismo: En diciembre de 2018, se introdujo como ámbito el antigitanismo, que serían todas aquellas acciones realizadas con motivaciones de discriminación, odio y estigmatización dirigidos contra las personas gitanas, así como el entorno de estas, y que aparece como tal ámbito desde el año 2019 en el informe de delitos de odio.

La explotación estadística se hace en base fecha de comisión y a la localización del hecho, es decir, el territorio donde se produce, independientemente de la unidad policial que lo conozca y de la fecha de instrucción de las diligencias policiales.

8.3 Concepto de conocidos, esclarecidos, detenciones/investigados y victimizaciones

Por hechos conocidos se entiende el conjunto de infracciones penales y administrativas, que han sido conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad mencionadas anteriormente, bien por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada *motu proprio* (labor preventiva o de investigación).

Los hechos esclarecidos se clasifican como tales cuando en el hecho se da alguna de estas circunstancias:

- Detención del autor “in fraganti”.
- Identificación plena del autor, o alguno de los autores, sin necesidad de que esté detenido, aunque se encuentre en situación de libertad provisional, huido o fallecido.
- Cuando exista una confesión verificada, pruebas sólidas o cuando haya una combinación de ambos elementos.
- Cuando la investigación revele que, en realidad, no hubo infracción.

El porcentaje de esclarecimiento se obtiene dividiendo el total de hechos esclarecidos por el total de hechos conocidos y multiplicando el resultado por 100.

Se considera que una persona física o jurídica, está investigada, cuando se le atribuye participación en un hecho penal, sin adoptar medidas restrictivas de libertad para esa persona. La detención va más allá, realizando todo el proceso que lleva a la lectura de derechos de la persona física, privándole de libertad y poniéndolo a disposición judicial, por la atribución de la comisión de una infracción penal.

El concepto de «victimización» viene referido al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados por alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de «víctima», ya que éste se refiere a personas individuales.

En una denuncia pueden darse varios hechos conjuntamente, e incluso pueden existir varias víctimas o perjudicados, siendo las victimizaciones el término que engloba a los diferentes hechos que afectan a una determinada víctima. Los contrastes entre victimización y víctima se pueden ejemplificar con el siguiente supuesto:

Una persona presenta una denuncia y manifiesta que, en un determinado período de tiempo, ha sido objeto de 3 hechos de malos tratos en el ámbito familiar y un delito de amenazas. Además, en esta misma denuncia manifiesta que su hijo de tres años también ha sido objeto de malos tratos en una ocasión. Por tanto, en base a los conceptos mencionados, tendríamos:

- Total denuncias: 1.
- Total víctimas: 2.
- Total victimizaciones: 5 (3 hechos de malos tratos al denunciante + 1 delito de amenazas al denunciante + 1 hecho de malos tratos al niño).

8.4 Lugares de comisión del hecho

En cuanto, al concepto “Lugares de comisión del hecho”, se incluirían en el mismo, los siguientes lugares específicos:

- **Viviendas:** Casa de campo, piso, chalet/casa/vivienda unifamiliar, chalet adosado/pareado, otra vivienda, ascensor, rellano de escalera, garaje, patio finca, portal finca, trastero, casa de aperos/caseta y otro anexo/dependencia común/espacio habitable de viviendas.
- **Vía pública urbana y otras vías de comunicación:** Vía pública urbana, vía de comunicación interurbana, área de servicio de autopista, área de descanso, autopista o autovía, vía pecuaria/camino/pista, otra vía de comunicación y ferrocarril (entendido como vía).
- **Establecimientos de hostelería, ocio y otros:** Casinos, bingos, casas de apuestas, discoteca, local de juego, bar o análogo, establecimiento recreativo o de ocio, concesionario vehículo, alquiler de vehículos, academia, agencia de viajes, restaurantes, armería, banco, establecimiento de alimentación, establecimiento comercial, otro establecimiento hostelería, farmacia, gasolinera, joyería, establecimiento de lotería o análogo, taller de joyas, taller mecánico, estanco, compra-venta oro y metales preciosos, casas de empeños, kiosco, locutorio, inmobiliaria, local de alterne, droguería/perfumería, agencia de transporte de paquetería, chatarrería o desguace y otro local o establecimiento.
- **Espacios abiertos:** Aguas interiores, parque natural o espacio protegido, descampado urbano, mar, parque o jardín urbano, río, playa, terreno rural, subsuelo, venta ambulante ilegal, coto de caza/pesca y otro tipo de espacio abierto.
- **Campo de fútbol/instalaciones deportivas:** Campo de fútbol, instalación club deportivo y otra instalación deportiva. En el informe del año 2017, se han añadido dos lugares más a esta categoría: gimnasio y piscinas. Es por ello, que se han modificado los datos de años anteriores, para armonizarlos con la nueva metodología adoptada.
- **Centro religioso:** Espacio físico dedicado al culto religioso, que está habilitado oficialmente para este fin.
- **Otras instalaciones y recintos:** Cualquier lugar no descrito anteriormente.

8.5 Nota metodológica final. Consideraciones sobre el aumento de la cifra global en delitos de odio en el País Vasco

La diferencia de datos con años anteriores no es posible relacionarla directamente con un aumento de los hechos acaecidos, ya que unido a la continuidad de la formación, se ha reforzado uno de los niveles de análisis cualitativos, que realiza la Ertzaintza sobre estos delitos.

A los análisis de los delitos recogidos como “*stricto sensu*”², y de aquellos tipos penales fuera de ese ámbito que inicialmente se han registrado como odio, se ha implementado la revisión y búsqueda proactiva de aquellos tipos penales más inespecíficos (lesiones, amenazas, acoso coacciones, injurias calumnias, etcétera) o grupos diana menos habituales, que requieren un chequeo más en profundidad para sacar a la luz el trasfondo de odio.

***Nota:** Si el lector observa que no aparecen datos en algún ámbito de las tablas presentadas, esto se debe a la no existencia de observaciones en el periodo representado.

² https://bideoak2.euskadi.eus/2022/04/11/news_76483/INFORME_DE_INCIDENTES_DE_ODIO_DE_EUSKADI_2021.pdf



@interiorgob



asistencia.ondod@interior.es



<https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/>